

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

**Sres. Concejales:**

D. Raúl Ramos Pérez

D<sup>a</sup>. Patricia Ayut Martín

D<sup>a</sup>. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio González Rodríguez

D. Miguel Ángel Pérez González

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García Álvarez

D<sup>a</sup>. Laura García Bonilla

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Bethencourt Lorenzo

D. Daniel Rodríguez Camacho

D<sup>a</sup>. Ángeles Yudena González Rodríguez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Concepción

**Interventora Accidental:**

D<sup>a</sup>. Gloria Esther Calero Lirio

**Secretario Interino:**

D. Luis Fernando Reyes García

**Asistencia Técnica:**

D<sup>a</sup>. Juana Esther Rodríguez González

D. Felipe Pérez Rodríguez

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas**, del **día 12 de febrero de 2021**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo telemáticamente los Sres. Concejales relacionados al margen, todos ellos asistidos por el Sr. Secretario Interino, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** convocada para este día y hora.

No asiste D. Borja Perdomo Hernández

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PRECEDENTE (ACTA nº 10/2020).**

Se dio por leído el borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020 (ACTA nº 10/2020), que había sido entregado previamente a los Sres. Concejales y que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que precisamente en esta aprobación del Acta, donde ha sido aprobada por unanimidad, tiene algo que decir, no es lo habitual, pero sí es verdad que se ha dado una situación que desde el Grupo de Gobierno tienen que explicarle y comunicarle a la ciudadanía. Como bien sabe, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, el Sr. Perdomo, en enero, a principios de enero del año 2021, ha acudido a los medios de comunicación diciendo que no tenía constancia de que ellos le hubieran dicho algo sobre la repavimentación de la calle Treinta de Mayo, y nada más lejos de la realidad, en el último Pleno, en el acta que usted acaba de votar a favor, junto con el resto de sus compañeros, se le habla claramente de la necesidad de repavimentar la Calle Treinta de Mayo y de cómo está la situación en la Calle Treinta de Mayo, le hablaban de que podrían acogerse al Plan de Cooperación y que el Plan de Cooperación tuviera los 214.701 € y al final pues no los tiene, tiene 35.000, que no les da para eso, ellos se han dirigido a la Corporación Insular para solicitarle la separata del proyecto o el proyecto en sí, para luego hacer la separata, y se han encontrado con que no les han enviado este proyecto, ni la separata y además se han encontrado con que el Sr. Consejero dijo en un medio de comunicación claramente, y si quiere se lo puede reproducir en este acto, o en Ruegos y Preguntas, que nunca el Alcalde del municipio le había hablado de este tema.

Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose de nuevo al Sr. Rodríguez Camacho, que en el acta que acaba de aprobar dice claramente que el Alcalde del municipio manifiesta que tienen un problema de repavimentación y un problema de cómo está el estado de la Calle Treinta de Mayo, que deben resolver. Entonces, en ese sentido, quería aclararlo, más que nada para que lo tuvieran en cuenta y que, de alguna forma, pudieran poner un poco de luz en este tema, que al final la preocupación es de la ciudadanía, de que la calle Treinta de Mayo siga en el estado que está, igual que está la Carretera de la Grama y que él cree que como



Corporación Municipal, como representantes del municipio, deben hacer uso de todas las medidas, de todos los medios, que tienen a su alcance, para hacerlo llegar a la Corporación Insular.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Rodríguez Camacho que interviene diciendo que, evidentemente él, refiriéndose al Sr. Perdomo Hernández, ahora no se encuentra para contestarle, de todas formas le invita, tiene su contacto, tiene su teléfono, a que hable con él para que puedan aclarar todas estas circunstancias, pero le consta, tiene entendido, o le han hecho llegar eso, que en la planificación del Cabildo se recoge en esta anualidad, evidentemente con cargo al remanente, o sea, saben que el remanente depende de otras circunstancias, le pide que hable con él para que lo confirme, la intención de hacer el asfaltado de la Treinta de Mayo, que está recogido en un proyecto un poco más ambicioso que parte no solo con la Treinta de Mayo, según se le ha hecho llegar, evidentemente, pero ya le dice, para eso está el Consejero, para que le consulte, se puede dirigir a él para que le pregunte y le explique con mayor detenimiento en que consiste el proyecto, pero según él tiene entendido, o se le ha hecho llegar, parte desde correos y llega hasta la Montaña de la Breña. Al final aquí él cree que están para buscar soluciones, él entiende que lo que se pretende es asfaltar la Treinta de Mayo, es lo que pretenden entre todos, todos quieren lo mejor para su municipio.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, preguntando si ella recuerda, en el Pleno de diciembre, que él le dijo al Consejero el estado en el que estaba la vía de la Treinta de Mayo y la necesidad de que se acometiera, con carácter de urgencia, esta obra, y luego les sorprendió muchísimo la salida, como gobierno del municipio de Breña Alta, que tuvo el Consejero en los medios de comunicación, en el mes de enero, diciendo que no sabía nada de este tema, cuando realmente lo habían tratado el día 18 de diciembre del año pasado.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que contesta de forma afirmativa, además previo había hecho unas declaraciones él, refiriéndose al Sr. Alcalde, también en las redes sociales, con lo cual estaban al tanto y, por supuesto, el Consejero estaba al tanto. Que se reafirma en que el Sr. Alcalde trasladó esa preocupación y esa demanda en ese Pleno. El Sr. Alcalde da la gracias a la Sra. Rodríguez Concepción.

## **2º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FECAM “30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA”.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Declaración Institucional de la FECAM “30 de Enero, Día Escolar por la Paz y la No Violencia”, documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

### **“30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA”**

Cada 30 de enero, coincidiendo con la conmemoración de la muerte del líder nacional y espiritual de la India, el Mahatma Gandhi, el 30 de enero de 1948, se desarrolla la iniciativa de la **Conmemoración del Día Escolar de la Paz y la No Violencia, reconocido como tal por la UNESCO en 1993.**

En este día se celebra el **día escolar de la no violencia y la paz**, donde se pretende poner de manifiesto alguno de los valores fundamentales y necesarios para construir la sociedad del futuro.

En su compromiso con la idea de crear un mundo más justo y más humano, **la Federación Canaria de Municipios se une a la celebración de este día, en línea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU.** Y es que concienciar sobre ello es una tarea común y necesaria para permitir a todos los individuos tener las mismas oportunidades de desarrollarse en el seno de una **sociedad democrática, libre, justa, responsable y en paz.**

Los niños y niñas son personas que no solo necesitan de conocimientos, competencias y saber hacer, sino que también están ávidos de aprender valores que guíen su conducta. Si estos valores son los adecuados, estaremos entre todos y todas contribuyendo a la



construcción de un **mundo mejor, más justo y más humano**.

En este sentido, reivindicamos el derecho de los niños y niñas a crecer en un entorno de paz donde cualquier tipo de violencia no tenga cabida. Este propósito implica la voluntad de las personas adultas y de su entorno, de los Estados, de los medios de comunicación y de todos los que por una u otra razón suponen un referente para ellos y ellas.

Por ello y con motivo del Día Escolar de la No Violencia y de la Paz, compartimos algunas sugerencias de los niños y niñas sobre la paz y la no violencia:

✓ Hacerles saber (a todas las personas) que hay derechos humanos, derechos de igualdad y de libre expresión.

✓ Evitar que en algunos países haya niños/as menores de edad que vayan a la guerra.

Por último, no se puede culminar este Manifiesto, que intenta mostrar la responsabilidad que tiene la Federación Canaria de Municipios de defender este mensaje de paz en su totalidad, sin mencionar el deseo de que todos los conflictos que existen en la actualidad, tengan una pronta resolución y que se impongan de forma definitiva unas relaciones internacionales por la paz y la convivencia.

Por todo ello, **a propuesta de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la Federación Canaria de Municipios, en relación a lo declarado anteriormente y ante la realidad que vive nuestro mundo se propone al Comité Ejecutivo de la FECAM, la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Seguir manifestando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una **solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos y en este año de manera especial por todas las consecuencias sufridas y que estamos sufriendo, con la actual pandemia debido al COVID-19.**

**SEGUNDO.** Reafirmándonos en el compromiso de la Federación Canaria de Municipios para **seguir promoviendo una cultura de Paz y No Violencia, a través de proyectos como “Vacaciones en Paz”** proyecto que acoge a niños y niñas procedentes de los campos de refugiados Saharauis cada verano, los cuales son acogidos por familias del Archipiélago Canario con la pretensión de que conozcan que existe otro mundo distinto a los campos de refugiados de Tinduf.

**TERCERO.-** Ratificar en el Comité Ejecutivo de la FECAM, el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Escolar por la Paz y la No Violencia.

**CUARTO.** En aquellos municipios que han anunciado la intención de realizar actos públicos, como plataforma para manifestar ante los ciudadanos y ciudadanas, este mensaje de PAZ, **dar lectura de este manifiesto o bien, darle difusión en la web de su ayuntamientos así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que personas de todo el mundo, logren la paz y la convivencia.**

**QUINTO.** Hacer **extensible este manifiesto a todos los centros educativos**, con la finalidad de apoyar cualquier iniciativa a la consecución y reconocimiento al valor de la educación, como auténticos creadores de paz y no violencia.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA FECAM.- D<sup>a</sup> MACARENA FUENTES SOCAS.-”**

Interviene el Sr. Presidente diciendo que han visto la Declaración Institucional, se ha presentado también en el Parlamento de Canarias y le ha dado lectura el propio Presidente. A continuación el Sr. Presidente pasa a dar lectura del texto de la Declaración.

El Sr. Presidente, al finalizar la lectura, continúa diciendo que pide disculpas por si ha sido enfático a la hora de leer esto, pero les acompañan hoy otra vez las personas que tienen la ocasión de estar en lenguaje de signos, a las cuales agradece que estén en el día de hoy y quiere agradecer, especialmente, todos los trabajos, todas las acciones, que han tenido los colegios municipales, de índole municipal, y en este caso, no solo los centros de educación infantil y primaria, sino las unitarias del municipio, para hacer visible el Día de la Paz, porque han hecho un trabajo mucho más inmenso y mucho más importante de lo que ha hecho cualquier institución pública.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:



**Primero.-** Adherirse a la Declaración Institucional de la FECAM “30 de Enero, Día Escolar por la Paz y la No Violencia”, en los términos expuestos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Canaria de Municipios, a los efectos oportunos.

**3º.- MOCIÓN SOBRE EL SERVICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN LAS ZONAS RURALES (AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA – GRUPO CCa-PNC).**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava sobre el servicio de correos y telégrafos en las zonas rurales, documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

“... Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2020**, adoptó el siguiente acuerdo:

**25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CCA-PNC, SOBRE EL SERVICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN LAS ZONAS RURALES (EXPTE. 2020-E-RE-6432).**

Previa declaración de urgencia por carecer el presente punto del orden del día del preceptivo dictamen de comisión informativa conforme preceptúa el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), por unanimidad de los asistentes, se pasa a su deliberación y votación.

A continuación se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal CCa-PNC, sobre el servicio de Correos y Telégrafos en las zonas rurales.

Por la Presidencia se eleva propuesta de aprobar el carácter institucional de la moción presentada por el grupo municipal CCa-PNC, sobre el servicio de Correos y Telégrafos en las zonas rurales, prestándose su conformidad por la totalidad de los portavoces.

Dicha moción se transcribe (literalmente) a continuación:

“Correos se convirtió en el siglo XVIII en un servicio público para toda la ciudadanía. Además de ser un símbolo de nuestra cultura e historia, es en la actualidad la mayor empresa pública española y su principal función es la de hacer efectivo el derecho de toda la ciudadanía a las comunicaciones postales. Esa labor se realiza de acuerdo a unos requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad.

Con esta trayectoria e importancia, debería ser un servicio consolidado, sin fisuras y en crecimiento adaptado a las nuevas necesidades de la sociedad globalizada y con todas las garantías para sus trabajadores. Sin embargo, esto no es así debido a la problemática que atraviesa. Un claro ejemplo es la situación que se está produciendo al dismantelar, recortar y reducir este servicio de comunicación en las zonas rurales, limitando el derecho de acceso a la información precisamente a zonas con más dificultad de acceso a internet, creando así una discriminación hacia los habitantes de estas zonas. Al cerrar esta posibilidad, no se está teniendo la sensibilidad que se requiere con el mundo rural, permitiendo así la despoblación del territorio.

La situación generada por la Covid-19 ha aumentado el trabajo con un mayor número de servicios y dificultades derivadas de las medidas a llevar a cabo en esta nueva realidad. El servicio de Correos constituye un elemento cohesionador fundamental y supone un fortalecimiento de la sociedad desde una perspectiva económica y social.

Así las cosas, se están limitando los derechos de comunicación que se recogen en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal y vulnerando el principio de equidad de las personas que viven en las zonas rurales.

Correos presta un servicio esencial y hemos visto que el mismo es clave para empresas, comercios, administraciones, ciudadanía, siendo un servicio seguro, de calidad y asequible. En ese sentido, queremos reconocer el trabajo realizado y



poner en valor su papel y lo que significa para la sociedad.

De esta forma, por todo lo expuesto se elevan los siguientes ACUERDOS:

- 1) Reconocer la labor que realizan los/las trabajadores/as de la “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.” por su implicación en la viabilidad del operador público, sobre todo en la situación actual en la que han tenido que hacer dobles esfuerzos.
- 2) Instar a la “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.” a mantener la plantilla de trabajadores en los núcleos poblacionales denominados Servicio Rural para que sigan desarrollando su labor, reforzando aún más dicha plantilla que garantice un servicio de mayor calidad.
- 3) Instar al Gobierno de España a que incorpore en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que cubran las necesidades de recursos humanos como técnicos para dar cumplimiento al plazo de entregas a que hace referencia la Ley 43/2010, de 30 de diciembre del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal.
- 4) Impulsar la creación de una mesa de trabajo municipal con las partes implicadas que permitan supervisar, analizar, evaluar y proponer mejoras de actuación del servicio garantizando el principio de igualdad en la ciudadanía de las zonas menos pobladas.
- 5) Dar traslado del acuerdo al Gobierno de España, a la FECAM, Administraciones Locales y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.”

Seguidamente se dio cuenta de la enmienda elevada por el portavoz del grupo municipal PSOE, Don Manuel González Álvarez, en la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2020, en el sentido de suprimir el apartado 4) de la moción, con respecto a la creación de una mesa de trabajo municipal.

Vista la propuesta de acuerdo elevada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020.

La Secretaria accidental de la Corporación informa que, en aplicación del régimen procedimental y jurídico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre tramitación de las mociones presentadas por los distintos grupos municipales en sesión celebrada el día 2 de abril de 2013, por el área competente no se ha emitido el correspondiente informe, solicitando a tal efecto que el asunto quede sobre mesa para la incorporación del mismo, así como de los informes que fuesen pertinentes, y elevación del expediente a la comisión informativa competente.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el carácter institucional de la moción presentada por el grupo municipal CCa-PNC, sobre el servicio de Correos y Telégrafos en las zonas rurales.

**SEGUNDO.-** Aprobar la moción sobre el servicio de Correos y Telégrafos en las zonas rurales, con la enmienda elevada por el grupo municipal PSOE, debiendo suprimirse el apartado 4) de la moción, con respecto a la creación de una mesa de trabajo municipal, en el que se establece:

“4) Impulsar la creación de una mesa de trabajo municipal con las partes implicadas que permitan supervisar, analizar, evaluar y proponer mejoras de actuación del servicio garantizando el principio de igualdad en la ciudadanía de las zonas menos pobladas.”

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente pronunciamiento a la comisión informativa competente en la primera sesión que celebre.”

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez Concepción para que defienda su parcela en la moción, la cual interviene diciendo que su postura va a ser la de aprobar y estará totalmente de acuerdo con ese apoyo a que se mantengan las oficinas y el personal de Correos en los medios rurales y, por supuesto, ratificar y hacer énfasis en la actividad y función tan importante que tienen en nuestro municipio.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que también era su intención votar a



favor, ellos ya, en varios Plenos atrás, habían hablado del efecto de lo que era la España vaciada y de que, al igual, esta lamentable pandemia hacía que se hiciera o se reformularan aquellas nociones urbanísticas o modelos urbanísticos actuales, o aquellos que se estaban llevando hasta la actualidad, por otros modelos urbanísticos totalmente distintos, con menos densidad demográfica, que pudieran paliar ese problema que tienen con la España vaciada, pero, evidentemente, ahora mismo no es una realidad y tendrán que intentar poner todas sus manos para que haya un factor corrector que haga que no solo no se cierren oficinas de Correos, sino todos son testigos de que, evidentemente, hasta entidades privadas, como entidades bancarias, han empezado a cerrar sus sucursales en municipios y, evidentemente, ellos tendrán que poner su granito de arena para intentar posponer ese factor corrector que haga que, mientras tanto no cambien esos modelos urbanísticos, puedan seguir disfrutando de esos servicios en los municipios.

Interviene el Sr. Presidente dando las gracias a los dos Grupos Políticos y continúa diciendo que ellos se acogen al texto íntegro y a la motivación de que el servicio de Correos, que es fundamental, que sigue siendo una pieza fundamental en la cohesión territorial y redistributiva de la información en aquellos territorios donde aún no llega ni siquiera la fibra óptica, pues siga llegando, porque ni todos tienen correo electrónico, así es que, como bien se ha dicho, una brecha digital, y en ese sentido, creen que en las zonas rurales debe seguir llegando el correo. Para ponerles un ejemplo, hoy le ha llegado un periódico que solicita y del que es socio, por correo, y se alegra muchísimo porque es un periódico francés que le llega por correo ordinario, y gracias a que el correo sigue existiendo en las zonas rurales, le llega, en ese sentido cree que es la prueba de que necesitan proteger este sistema.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

**Primero.-** Adherirse al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava sobre el servicio de correos y telégrafos en las zonas rurales, en los términos expuestos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, a los efectos oportunos.

#### **4º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde solicita se declare la urgencia de los puntos denominados **“RECTIFICACIÓN Nº 1/2021 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS”, “APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN “LA GRAMA” 2 (SUCU-9-S2)” y “ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE GRAFCAN Y LA FECAM EL PASADO 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE BREÑA ALTA, POR EL PERIODO 2021-2024”;** motivada, en que estos tres puntos han sido aprobados por unanimidad en las diferentes Comisiones que se celebraron durante la semana, que así se puede dejar aprobado tanto el inventario, que realmente así es el trámite, dado que ya se llevó a la Comisión, así como a la modificación puntual que se estudió y se dictaminó favorablemente, y la adhesión al Convenio de Colaboración con GRAFCAN, tan importante para los medios técnicos en nuestro municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, declara la urgencia de la propuesta presentada.

#### **5º.- RECTIFICACIÓN Nº 1/2021 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.**

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 11 de febrero de 2021, siendo el texto literal del punto nº 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:



**2º.- RECTIFICACIÓN Nº 1/2021 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS**

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a "RECTIFICACIÓN Nº 1/2021 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS", documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:

**"PROPUESTA ALCALDÍA**

Atendida la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos realizada por la Empresa Gestión Tributaria y Catastral, S.L, respecto de los datos facilitados por este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación emitido al efecto.

Considerando que las Corporaciones Locales están obligadas a rectificar el inventario para reflejar las vicisitudes de toda índole de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Visto lo anterior propongo a la Comisión Informativa competente y al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (nº 01/2021) así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria Catastral, S.L.

**SEGUNDO.-** Que el Inventario sea autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**TERCERO.-** Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (nº 01/2021), en los términos expuestos."

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (nº 01/2021) así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria Catastral, S.L., documento que literalmente dice:

"Informe del responsable de la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL, S.L., encargada del mantenimiento del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Breña Alta.

Néstor Ángel González Lorenzo, como responsable de la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL, S.L.,

INFORMA: Que de los datos aportados por las diferentes dependencias municipales, los bienes y derechos de propiedad municipal que se reflejan, han experimentado la variación desde el día 24 de enero de 2020 hasta el día de hoy, que se detalla a continuación:

**ALTAS**

**OTROS MUEBLES**

Nº	Orden	Nombre	Valor
	2326	ASPIRADORA RUBI	128,57
	2327	HIDROLIMPIADORA	570,56
	2328	LONA DE 53x1.80 PLANCHA TATAMI PUZZLE (144 uds.)	1.780,32 4.032,00
	2329	uds.)	
	2330	MESA PING PONG	397,95
	2331	PROYECTOR EPSON	595,00
	2332	LONA 4x1 (4 uds.)	399,20
	2333	LONA 250x350 escudo	175,00
	2334	LONA 250x550	275,00



2335	LONA 225x325	146,20
2336	BANDEROLA PUBLICITARIA (4	
2337	uds.)	526,00
2338	ATRIL METRACRILATO	490,00
2339	PHOTOCALL	392,88
2340	MOSQUITERO (158x138) (11	
2341	uds.)	1.078,00
2342	MOSQUITERO (159x146) (3 uds.)	315,00
2343	MOSQUITERO (159x250) (2 uds.)	240,00
2344	MAMPARA PROTECTORA (100x86) (3 uds.)	558,00
2345	MAMPARA PROTECTORA (160x86) (3 uds.)	5.400,00
2346	MAMPARA PROTECTORA 3+3	420,00
2347	MAMPARA PROTECTORA 3+3	295,00
2348	MAMPARA PROTECTORA	
2349	(85x86)	175,00
2350	MAMPARA PROTECTORA	
2351	(75x96)	190,00
2352	CLARINETE BUFFET SIB ED-12	981,31
2353	CLARINETE BUFFET LA E-11	887,39
2354	FLAUTA TRAVESERA YAMAHA YFL-262	533,65
2355	APARADOR 2 PUERTAS	192,00
2356	ESTANDERIA 3 ESTANTES	340,00
2357	ARMARIO 2 PUERTAS	346,00
2358	TV LED 32 V32H4900 VANGUARD (2 uds.)	290,00
2359	TV LD 32 SUNSTECH	158,00
2360	FRIGORIFICO 2 PUERTAS	239,00
2361	FRIGO APART.	179,00
2362	APARCABICICLETAS PROCITY ((8 uds.)	832,00
2363	PROYECTOR VIEWSONIC	499,00
2364	TV LED 32 (3 uds.)	435,00
2365	BLOQUE MOTOR MM-3	237,01
2366	BRAZO TRITURADOR	120,00
2367	COCINA A GAS 6 FUEGOS SIN	
2368	HORNO	2.865,00
2369	MUEBLE BAJO	505,00
2370	MESA TRABAJO MURAL	412,00
2371	SECADORA INDUSTRIAL	
2372	FAGOR	2.999,00
2373	CARRO PARA 30 BANDEJAS	2.002,69
2374	TV LED 32 V32H4900 (2 uds.)	435,00
2375	CAMA GERIATRICA (2 uds.)	2.970,00
2376	DESHUMIDIFICADOR DH 3540 35L (4 uds.)	1.156,00
2377	DESHUMIDIFICADOR DH 3540 30L (2 uds.)	558,00
2378	CARRO LAVADO HIDRAULICO	2.265,00
2379	NIKO SOFA 3P (3 uds.)	2.091,00
2380	PUFF GRANDE	168,00
2381	ARMARIO ARCHIVADOR	250,00
2382	MESA MULTIFUNCION (4 uds.)	1.369,60
2383	SILLON CON BRAZO EXTERIOR MOSTAZA (18	
2384	uds.)	1.692,00
2385	SILLON CON BRAZO EXTERIOR VERDE (17	
2386	uds.)	1.598,00
2387	SOFA CAMA TED EDGAR ROJO (2 uds.)	458,00
2388	TV LED 32	145,00
2389	ALACENA 2 PUERTAS	299,00
2390	ALACENA 3 PUERTAS	390,00
2391	TERMOMETRO DIGITAL	99,83

**Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta**



2384	PORTA PALANGANAS DOBLES (2 uds.)	508,00
2385	CESTA PORTAPRODUCTOS (2 uds.)	238,00
2386	CAMA CARRO 4 PLANOS	1.400,00
2387	MANDOS DE CAMA (3 uds.)	315,00
2388	MYCHEF COOK	2.790,00
2389	SOPORTE HORNO MYCHA225	590,00
2390	LAVAVAJILLAS DE CAPOTA	3.776,00
2391	SILLON VANIA RELAX (8 uds.)	6.224,00
2392	REPOSAPIES ESTELA 4 PATAS	179,99
2393	ESTANTERIA CON PUERTAS DE MELAMINA ORDENADOR HP PRODESK (2 uds.)	522,50
2394	PORTATIL HP	1.280,38
2395	MESA RECTA EURO 2000 (36 uds.)	634,74
2396	BUCK EURO 200 (10 uds.)	4.208,40
2397	SILLA OFI 43 (48 uds.)	1.375,00
2398	COMBI BEKO BLANCO	2.208,00
2399	COMBI NO FROST TEKA	517,00
2400	CONGELADOR H SMEG	561,63
2401	VITRINA (2 uds.)	389,00
2402	PORTATIL LENOVO	1.975,60
2403	PORTATIL HP	518,69
2404	IPAD AIR 4TH + COMPLEMENTOS	518,69
2405	ROUTERBOARD (12 uds.)	1.216,82
2406	MIKROTIK RB/CAP AC AP (2 uds.)	874,80
2407	ROUTER CLOUD CORE	142,06
2408	ROUTERBOARD RB3011UiAS-RM (2 uds.)	901,87
2409	WEBCAM TRUST (4 uds.)	233,64
2410	ORDENADOR HP PRODESK	257,96
2411	HP MONITOR Z23N	701,51
2412	ESCANER DOCUMENTAL FUJITSU (2 uds.)	239,48
2413	QNAP NAS	1.207,08
2414	DISCO SEAGATE IRON WOLF (4 uds.)	649,20
2415	WEBCAM LOGITECH (2 uds.)	1.110,04
2416	TV 65" SAMSUNG	294,46
2417		767,41
	<b>Total Otros Muebles</b>	<b>88.904,11</b>
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>88.904,11</b>

## BAJAS

### OTROS MUEBLES

Nº	Orden	Nombre
	1537	FOTOCOPIADORA

Breña Alta, en la fecha que consta en la firma digital.-

**Segundo.-** Que el Inventario sea autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



**Tercero.-** Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos.

**6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN "LA GRAMA" 2 (SUCU-9-S2).**

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, celebrada el día 11 de febrero de 2021, siendo el texto literal del punto nº 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

**"2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN "LA GRAMA" 2 (SUCU-9-S2)**

*El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a "APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN EL ÁMBITO DEL SUCU-9-S2", documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:*

**"PROPUESTA ALCALDÍA**

*Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2018, se acordó iniciar el procedimiento de modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en el ámbito del suelo urbano consolidado por la urbanización "La Grama" 2 (SUCU-9-S2), promovido y formulado por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en virtud de convenio urbanístico suscrito con la entidad mercantil Gestión de Promoción La Grama S.L.*

*Resultando que redactado el documento de la modificación referenciada, se sometió a evaluación ambiental estratégica por el procedimiento simplificado, emitiéndose por la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, informe ambiental estratégico, en el que concluye que la modificación pretendida no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.*

*Considerando que se ha emitido por la Dirección General de Aviación Civil, informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación inicial, en sentido favorable.*

*Vistos asimismo, los informes técnico y jurídicos previos a la aprobación inicial emitidos en sentido favorable.*

*Resultando que la competencia para la aprobación inicial del documento de modificación puntual nº 1 del PGO, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 114.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 165 de dicho texto legal.*

*Considerando que la aprobación inicial determinará la suspensión automática del otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente, de acuerdo al artículo 99 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, suspensión que cesará en los supuestos previstos en el artículo 101.2 del citado Decreto.*

*Resultando que el documento de modificación aprobado inicialmente debe someterse al trámite de información pública y de consulta a las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles y máximo de dos meses, así como a aquellos informes que resulten preceptivos, en aplicación del artículo 144 de la Ley 4/2017, y 23 del Decreto 181/2018.*

*Visto lo anterior propongo a la Comisión Informativa competente y al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial la modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en el ámbito del suelo urbano consolidado por la urbanización "La Grama" 2 (SUCU-9-S2).

**Segundo.-** Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del SUCU-9-S2, en el que las nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente, siendo de aplicación los supuestos de cese de suspensión del artículo 101.2 Decreto 181/2018,



de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. No obstante, se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor

**Tercero.-** Someter la modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en el ámbito del suelo urbano consolidado por la urbanización "La Grama" 2 (SUCU-9-S2), al trámite de información pública que tendrá lugar mediante publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de Canarias, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del ayuntamiento, y al trámite de consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, e informe preceptivos de acuerdo a legislación sectorial.

**Cuarto.-** La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone a fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN "LA GRAMA" 2 (SUCU-9-S2)**, en los términos expuestos."

Interviene el Sr. Presidente diciendo que va a conceder la palabra al arquitecto técnico municipal, D. Loreto Herrera, para tratar el punto, por si acaso alguno de los partidos políticos quieren realizar preguntas.

Interviene el Sr. Herrera Bethencourt diciendo que el ámbito de la modificación puntual, como habrán visto, es la horquilla de suelo que queda en medio de la carretera de la curva de la Grama, donde se encuentran Lidl y Mercadona, la horquilla formada por la carretera y el barranco, ese espacio es el que es objeto de la modificación puntual. Hablando un poco de los antecedentes, pueden decir que en el año 2010 se aprueba el Plan General y ese suelo queda como urbanizable, suelo urbanizable sectorizado ordenado, posteriormente se termina la urbanización y pasa a ser un suelo urbano consolidado, pero hay que tener en cuenta que cuando se aprueba, parte del suelo tiene distinta categoría urbanística, parte del suelo es comercial y parte del suelo es residencial. La parte comercial, ya está colmatada, que es donde se encuentran actualmente las parcelas de Lidl y Mercadona, y la parte residencial es la que no se ha desarrollado.

Continúa el Sr. Herrera Bethencourt diciendo que la modificación puntual, básicamente, tiene por objeto, a groso modo, la especialización comercial del ámbito del SUCU-9-S2, es decir, desaparecen las manzanas residenciales y todo pasa a ser comercial. Por otra parte, se permuta el uso entre las actuales parcelas dotacionales E-SOC-9.1 localizada en el subsector SUCU-9, es decir, para entenderse, en el Plan General aparece justamente en la curva de La Grama, al norte de Lidl, una parcela dotacional del Ayuntamiento con destino social. Sin embargo, el Plan General establece, de la carretera hacia arriba, en el ámbito residencial actual de La Grama, una zona que es comercial, se entiende que no procede, por razones de localización, que la zona comercial esté arriba y la social abajo, al lado de la carretera y junto al



resto de comercios, por tanto, la modificación también tiene por objeto el cambio de uso de esas parcelas, se permuta, el uso comercial se queda abajo y la parcela de arriba, que tiene actualmente uso comercial, pasa a ser social.

El Sr. Herrera Bethencourt continúa diciendo que, por otra parte, esta parcela, como les decía, que ahora ya pasa a ser social, que está justamente en la curva de La Grama, se incrementa su superficie, pasando de 1.067 m<sup>2</sup> a 1.577 m<sup>2</sup> y este incremento surge porque son 510 m<sup>2</sup> de suelo que el promotor, Gestión de Promoción La Grama, le cede al Ayuntamiento en cumplimiento de lo previsto en el convenio urbanístico firmado en su momento para esta modificación puntual. Y después también, lógicamente, se produce la supresión de esos ramales que están al sur de Lidl, unos ramales viarios que hay actualmente, desaparecen y queda toda esa zona para una ordenación futura de interior de parcelas. Y eso es básicamente la descripción, a groso modo, de lo que es la modificación, podrían entrar ahora a explicar un poco más pormenorizadamente todos los aspectos, si quieren.

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo al Sr. Herrera Bethencourt su intervención y pidiéndole que se quede para un tema concreto que tiene en Informes de Presidencia y continúa diciendo que él cree que se ha expuesto bien por el técnico pertinente, por D. Loreto Herrera, tenían un suelo comercial que no tenía ningún sentido en la zona urbanística, en la zona urbana de La Grama, y llevan tiempo indicando que deben cambiarlo por un suelo comercial, en la zona que está apropiada para seguir extendiendo la actividad comercial y seguir dejando suelo para que sigan creciendo las posibilidades y potencialidades comerciales en el municipio. Lo han visto y han leído los correspondientes informes, y lo llevan, como dice, diciendo durante mucho tiempo.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que, evidentemente, tiene conocimiento de la aprobación del Plan General y, por supuesto, de estas modificaciones puntuales. Que agradece el trabajo llevado a cabo por el técnico municipal y, simplemente, valorar que no se quede solo en esa modificación del Plan General, que el Plan General tiene todavía muchísimas más modificaciones que permitirán que Breña Alta crezca, como todos quieren.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, diciendo que él, por responsabilidad, o por corresponsabilidad, o por recoger el testigo de la responsabilidad que le mandata, le dice que hay muchas modificaciones puntuales más en marcha, de hecho, en este caso, la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbanística está en marcha también ya, están con la evaluación ambiental y tienen que hacer muchas modificaciones puntuales. Saben que el Plan General de Ordenación Urbanística es un instrumento vivo en nuestro municipio, que debe de hacer surgir diferentes modificaciones, por lo tanto, muchísimas gracias, porque tiene razón, sobre todo muchísimas gracias por ser condescendiente y entender que, en algunos casos, se deben hacer modificaciones, como en esto, del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado en el 2010, en el municipio de la Villa de Breña Alta.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que reitera las palabras que han dicho, tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Maite, evidentemente entienden lo mismo, que es un documento que es vivo, como todos los documentos técnicos, suelen ser documentos vivos, y es importante que se sigan haciendo, o animan, en este caso, a la Corporación, a que sigan haciendo modificaciones dentro del marco legal vigente, hay varios SUSNOs., se pueden abrir bastantes líneas que, evidentemente, como bien ha dicho el Alcalde, van a hacer que el municipio siga avanzando dentro de una línea ascendente. Y agradecer también el trabajo y la explicación que les ha dado el técnico.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial la modificación puntual nº 1 del Plan General de



Ordenación de Breña Alta en el ámbito del suelo urbano consolidado por la urbanización "La Grama" 2 (SUCU-9-S2).

**Segundo.-** Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del SUCU-9-S2, en el que las nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente, siendo de aplicación los supuestos de cese de suspensión del artículo 101.2 Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. No obstante, se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

**Tercero.-** Someter la modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en el ámbito del suelo urbano consolidado por la urbanización "La Grama" 2 (SUCU-9-S2), al trámite de información pública que tendrá lugar mediante publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de Canarias, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del ayuntamiento, y al trámite de consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, e informe preceptivos de acuerdo a legislación sectorial.

**Cuarto.-** La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone a fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

**7.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE GRAFCAN Y LA FECAM EL PASADO 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE BREÑA ALTA, POR EL PERIODO 2021-2024.**

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, celebrada el día 11 de febrero de 2021, siendo el texto literal del punto nº 3 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

**"3º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE GRAFCAN Y LA FECAM EL PASADO 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE BREÑA ALTA, POR EL PERIODO 2021-2024**

*El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a "adhesión del municipio al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS", documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:*

**"PROPUESTA ALCALDÍA**



**Visto** escrito remitido por la Federación Canaria de Municipios, con registro de entrada nº 1587 de 22 de diciembre de 2020 solicitando la adhesión del municipio al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS entre la empresa Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

**Visto** informe de 25 de enero de 2021 de la Arquitecta Municipal sobre la conveniencia de adhesión.

**Visto** informe de 26 de enero de 2021 de la Intervención Municipal.

**Visto** el informe del Secretario General.

Esta Alcaldía **PROPONE** se acuerde:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM el pasado 04 de noviembre de 2020, para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico de Breña Alta, por el periodo 2021-2024.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Breña Alta se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el Anexo I de dicho convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

Ejercicio	Total € (sin IGIC)	IGIC (7%)	Total € (con IGIC)
2021	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2022	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2023	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2024	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde la adhesión del municipio al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS entre la empresa Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), en los términos expuestos."

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Contratación Pública, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

**Primero.-** Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM el pasado 04 de noviembre de 2020, para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico de Breña Alta, por el periodo 2021-2024, en los siguientes términos:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. PERIODO 2021 - 2024**

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de noviembre del año dos mil veinte.

#### **REUNIDOS**

De una parte, **D. JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO**, Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, en calidad de presidente del Consejo de Administración de la empresa **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.** (en adelante GRAFCAN), con C.I.F. A-38225926, domiciliada en la Avenida Juan XXIII, nº 7 P<sup>a</sup> 3- Oficina 9, Edificio Campo España, C.P. 35004,

**Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta**

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



Las Palmas de Gran Canaria, y provisto de D.N.I. 45.452.619-L.

Y, de otra parte, **la SRA. DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ**, en calidad de Presidenta de la **FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS** (en lo sucesivo **FECAM**) con C.I.F. G-76730399, domiciliada en avenida 25 de Julio, 47 de Santa Cruz de Tenerife y provista de D.N.I. nº 43.817.344-K.

### INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

EL primero, en calidad de presidente de la Entidad Mercantil pública **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)**, con capacidad legal suficiente para este acto en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2019.

La segunda actúa en calidad de presidenta de la **FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, (FECAM)**, y con las facultades necesarias para la firma del presente documento, al amparo de lo establecido en las competencias que le atribuye el artículo 31.1 de sus Estatutos, y debidamente autorizado para este acto por acuerdo adoptado por su Comité Ejecutivo en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2020.

Las partes, en la condición en que intervienen, se reconocen la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para la firma del presente **“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. PERIODO 2021 – 2024”** a cuyos efectos:

### EXPONEN

1. Que el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1989, aprobó la constitución de la empresa mercantil de capital público **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)** adscrita a la extinta Consejería de Política Territorial, en la actualidad Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y cuyo objeto social incluye:
  - a. El registro de datos espaciales (cualquier dato que, de forma directa o indirecta, haga referencia a una localización o zona geográfica específica), mediante instrumentos de medición y sensores, para la generación de modelos y representaciones de ámbitos terrestres, marinos y atmosféricos.
  - b. El diseño, especificación, producción, control de calidad, mantenimiento y actualización de cartografías básicas, derivadas y temáticas y, en general, cualquier tipo de conjunto de datos espaciales.
  - c. El análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implantación, formación, divulgación y gestión de Sistemas de Información Geográfica (SIG), Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) y cualquier otro tipo infraestructura relacionada con la producción, difusión o explotación de información espacial.
  - d. La prestación de servicios, consultoría y asistencia técnica a los sectores público y privado en el marco de sus actividades vinculadas a la información espacial.
  - e. El desarrollo tecnológico, la gestión de datos y el soporte para la difusión de información del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN). Así mismo, la ejecución de proyectos y trabajos planificados por el Gobierno de Canarias, u otras Administraciones adscritas al sistema, relativas a la producción, mantenimiento y reutilización de información espacial.
  - f. El apoyo y asesoramiento técnico a las Administraciones, que reconozcan a la Sociedad como medio propio, en el ejercicio de sus competencias y desarrollo de actuaciones relacionadas con la información espacial. También, cuando así se demande, la representación institucional e interlocución en órganos y foros especializados en materia de información espacial.
  - g. La explotación de patentes, marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la Sociedad y con el objeto social.
  - h. Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.
2. Que **GRAFCAN**, en virtud del Decreto 188/2001 de 15 de octubre por el que se reconoce



a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma (B.O.C. número 146 de 9 de noviembre 2001), tiene dicha condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de entidad pública vinculada o dependiente de la misma.

3. Que la **FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, (FECAM)** es una asociación integrada por todos los municipios de Canarias, con personalidad jurídica plena, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la ley 4/2003 de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, la disposición adicional Quinta de la Ley 7/1995 de Bases de Régimen Local y demás normativas concordantes de aplicación, creada para la defensa y promoción de sus intereses generales y la potenciación de la autonomía local, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias.
4. Que la **FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, (FECAM)** tiene como objetivo básico desarrollar un conjunto de actuaciones y líneas de intervención para la defensa y promoción de los intereses comunes de los municipios canarios, además de procurar, en la medida de sus competencias, el mejor funcionamiento de los servicios públicos en la Comunidad Canaria y de aunar esfuerzos en la colaboración de servicios de interés común. Por tanto, la firma del presente convenio tiene como objeto incrementar la eficacia y eficiencia en las actuaciones conjuntas, aprovechando mejor los recursos, priorizando la colaboración y la información, el asesoramiento y la transparencia a los entes locales y a los ciudadanos en general.
5. Que el Gobierno de Canarias ha venido desarrollando un importante esfuerzo inversor y planificador, desde 1994, en materia de cartografía e información geográfica para la creación y actualización de una base de datos geográfica única que proporcione un marco de referencia global, preciso y objetivo para conocer la realidad del territorio de Canarias.
6. Que la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un **Sistema de Información Territorial** que ha supuesto un importante avance en uno de los principales objetivos del Gobierno de Canarias: la modernización de los servicios públicos de las diferentes administraciones de la región. Esta modernización contempla la integración y disponibilidad de información para todas las gestiones públicas y la convergencia con la Ley 11/2007, derogada por la Ley 39/2015 del 01 de octubre, que como reconoce en su exposición de motivos, se concibe para contribuir a la configuración de una Administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador siempre con la mira puesta en los ciudadanos.
7. Que **GRAFCAN** opera como empresa pública instrumental y realiza actividades de gestión, producción, mantenimiento, y difusión del Fondo Documental de Información Geográfica y Territorial de Canarias, siendo el responsable funcional y exclusivo del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, (SITCAN). La Sociedad es el único organismo público que realiza la concesión de licencias de uso de datos y productos de información geográfica del SITCAN. El **SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS (SITCAN)** para la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias presenta las siguientes características:
  - a) **Integrador:** Es un sistema de la Comunidad Autónoma de Canarias, que incluye a los Cabildos, Ayuntamientos y Administraciones Públicas de ámbito regional. Su estructura incluye, a personas, máquinas, infraestructuras de comunicaciones y procedimientos organizados para producir, integrar, almacenar, analizar, visualizar y distribuir información pertinente, oportuna y precisa que responde a las necesidades de los usuarios. Se trata de una unidad integrada por elementos que interactúan entre sí con un objetivo común: la prestación de servicios de Información Geográfica y Territorial.
  - b) **Único:** Integra información de orígenes y sistemas diversos y heterogéneos, ofreciendo una realidad física unificada de la información geográfica y territorial de Canarias.
  - c) **Necesario:** Desempeña un papel decisivo en la toma de decisiones para la gestión territorial y la planificación medioambiental de Canarias. Presta servicios en ámbitos de gestión donde el análisis, la planificación y la gestión de recursos relacionados con el



- territorio.
- d) **Transparente:** Desde el punto de vista social es una reconocida y eficaz ventana divulgativa de información que interesa y afecta a la ciudadanía, un instrumento que permite dar respuesta a la demanda, cada vez más intensa, de transparencia en la gestión.
  - e) **Interoperable:** Sus servicios proveen diferentes alternativas para interactuar con la información. Desde interfaces para su descarga, pasando por servicios estándares interoperables integrables por otros sistemas de información, aplicaciones o desarrolladores de soluciones, hasta aplicaciones de visualización, edición y análisis de información territorial.
  - f) **Dinámico:** Es sensible a las nuevas demandas de información y a las oportunidades que brinda la evolución tecnológica.
  - g) **Fiable:** Su fiabilidad es la resultante de los controles de calidad a los que se someten sus contenidos como medida que asegura la armonía del conjunto y la disponibilidad del sistema los 365 días al año.
  - h) **Histórico:** Posee series temporales de información geográfica, que permiten reproducir la evolución histórica de nuestro territorio. Estos archivos forman parte del Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma de Canarias.
8. Que el **Consejo de Administración de GRAFCAN**, con fecha 26 de mayo del 2011 y a propuesta de los representantes del Gobierno de Canarias, tomó medidas que permitiesen dar **sostenibilidad y viabilidad al mantenimiento del SITCAN**, cambiando la política de difusión de acceso gratuito y universal implantada en el año 2008 y aprobando para las Administraciones Públicas de Canarias un **sistema de cofinanciación** basado en cuotas, entre el Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos.
- En el **Anexo I** se desglosan las Cuotas de Mantenimiento del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN), para los Ayuntamientos, aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el día 11 de mayo de 2020, para el período 2021-2024.
9. Que, con base en este sistema de cofinanciación, GRAFCAN realiza convenios con las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo coordinado del SITCAN. Este marco de relaciones interadministrativas viene determinado por el grado de cofinanciación de las actividades y planes de producción de Información Geográfica y Territorial. De este modo el Gobierno de Canarias, a través de GRAFCAN, ha venido financiando tradicionalmente el sistema, con las aportaciones dinerarias siguientes:

PRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO FECHA Y DIFUSIÓN DEL SITCAN		IMPORTE TOTAL (SIN IMPUESTOS)
CONVENIO 2019	Enero – diciembre 2019	1.900.000,00 €
CONVENIO 2018	Enero – diciembre 2018	1.900.000,00 €
CONVENIO 2017	Enero – diciembre 2017	1.900.000,00 €
CONVENIO 2016	Enero – diciembre 2016	1.900.000,00 €
CONVENIO 2015	Enero – diciembre 2015	1.897.400,51 €

10. Que, en consonancia con lo anterior, la **FECAM** acordó en el Comité Ejecutivo del día 20 de julio de 2020, la firma del presente **“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. PERIODO 2021 – 2024”**
11. Que la **FECAM** al subscribir este convenio permite dar una solución consensuada a los municipios de Canarias que requiere promover determinadas actividades de interés para desarrollar políticas de Información Territorial en el ámbito local de los municipios de Canarias dentro del marco del **SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN)**.
12. Que la **FECAM** entiende el SITCAN como herramienta fundamental para la gestión

territorial y la planificación medioambiental de Canarias y como mecanismo de ayuda a los Ayuntamientos de Canarias en el análisis, planificación, prevención, salvamento y gestión de crisis y de recursos relacionados con el territorio. Además, entiende el SITCAN como medio de difusión de información que interesa y afecta a la ciudadanía, y como instrumento que permite dar respuesta a la demanda creciente de transparencia en la gestión pública.

13. Que la **FECAM** suscribe este convenio que permitirá a los Ayuntamientos de Canarias el acceso y el uso del Sistema de Información Territorial de Canarias, (SITCAN) favoreciendo un avance en la modernización de los servicios públicos de la administración. Esta modernización implica la integración y disponibilidad de la información territorial para todas las gestiones públicas y la convergencia con la Ley 11/2007, derogada por la Ley 39/2015, que como reconoce en su exposición de motivos, se concibe para contribuir a la configuración de una administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador siempre con la mira puesta en los ciudadanos y en el sector económico.
14. Que la **FECAM** y **GRAFCAN** se alinean junto al Gobierno de Canarias para alcanzar el cumplimiento de los “Objetivos de Desarrollo Sostenibles” en Canarias, dentro de sus competencias.
15. Que, mediante el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. PERIODO 2021 – 2024**”, se permite a los Ayuntamientos de Canarias la adhesión al acuerdo dentro de los siguientes términos:

#### **ESTIPULACIONES**

##### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente convenio el establecimiento de las bases necesarias para el desarrollo coordinado del **Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN) en el ámbito de los municipios de Canarias**, basado en la colaboración en materia de Información Geográfica y Territorial entre la **FECAM** y **GRAFCAN**.

Tras la firma de este acuerdo, los Ayuntamientos que lo deseen podrán adherirse al mismo con objeto de colaborar en el desarrollo del SITCAN. En el **Anexo IV** se encuentra el modelo de carta de Adhesión al presente convenio.

##### **SEGUNDA. - NORMATIVA APLICABLE.**

- a) El artículo 103 de la Constitución Española.
- b) Ley Orgánica 1/2018 de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en sus arts. 75 y 155.
- c) La Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en sus arts. 10, 25.2.a), 55, 57, puesto en relación con el art. 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMCa),
- d) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), en su capítulo VI del Título Preliminar.
- e) El Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- f) Ley 14/1990 de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, en sus art. 15.1.
- g) La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 6.1
- h) La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su artículo 32.
- i) La Ley 12/2014 de Transparencia y acceso a la Información Pública de Canarias, BOC del 9 de enero del 2015, en su título II indica las obligaciones de publicidad activa, siendo de importancia la difusión de la información a los ciudadanos en materia de ordenación territorial que se sustentan gracias al sistema de información, el cual dispone de una Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias, (IDECanarias). Art. 32.- Información en materia de Ordenación del Territorio:
  1. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias viene obligada a hacer pública y mantener actualizada la información siguiente:



- a. *Deberá mantener una base de datos actualizada y accesible al público, que contenga de forma unitaria todos los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias que se encuentren vigentes, al objeto de permitir la consulta de su documento íntegro y sus correspondientes modificaciones y revisiones, incluyendo las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones.*  
*A tal efecto, las entidades locales que aprueben definitivamente un instrumento de Ordenación integrado en el sistema de planeamiento de Canarias, deberán remitir a la citada Consejería el documento aprobado, diligenciado y en formato digital, Dicha remisión deberá realizarse de forma simultánea a la de la normativa del instrumento para su publicación en el correspondiente diario oficial.*
- b. *Deberá, asimismo, garantizar el acceso público a toda la información geográfica disponible del Sistema de Información Territorial de Canarias a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias), o de cualquier otra infraestructura de información geográfica de Canarias que permita el libre acceso a los datos y servicios geográficos y su interoperabilidad. Reglamentariamente se precisarán el alcance y contenido de la información a suministrar por esta vía, los efectos jurídicos de su difusión y las obligaciones de actualización de la misma.*
- j) *La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, regula el SITCAN, en su D.A. Séptima:*  
*Disposición adicional séptima. Información Geográfica y Sistema de Información Territorial de Canarias.*
- 1.- El Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) es el sistema de información geográfico de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 2.- El SITCAN es un instrumento técnico especializado de información, conocimiento, investigación, innovación y gestión del territorio, así como de los procesos y actividades que sobre él se realizan, con el fin de lograr una más eficiente toma de decisiones, públicas y privadas, en la protección, uso, ocupación o transformación del territorio, así como en el ejercicio de las políticas y potestades públicas inherentes a la planificación ambiental, territorial y urbanística.*
- 3.- En tanto que sistema, el SITCAN es un conjunto organizado e integrado por:*
- a. *Datos geográficos, metadatos y servicios de información geográfica cuyo ámbito territorial sea la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- b. *Normas de producción, gestión y difusión de información; acuerdos sobre puesta en común, acceso y utilización de recursos; y los mecanismos, procesos y procedimientos de coordinación y seguimiento que se establezcan para el buen funcionamiento del sistema.*
- c. *La infraestructura tecnológica (los medios tecnológicos) compuesta por sistemas informáticos (hardware y software), infraestructuras de comunicaciones, dispositivos de propósito específico y cualquier otro medio físico o lógico necesario para desarrollar las actividades propias del sistema.*
- d. *Los órganos, organismos y entidades que integran el sistema, su organización, relaciones y funcionamiento.*
- e. *Los usuarios de los diferentes servicios del mismo.*
- 4.- *El SITCAN opera con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:*
- a. *Asegurar la disponibilidad pública de información geográfica y la actualización permanente de la información geográfica de referencia de Canarias.*
- b. *Garantizar la homogeneidad, la integridad, la exactitud y la veracidad de la información producida o integrada por las entidades que forman*



para de él y que de manera simultánea puedan desarrollar actividades de naturaleza geográfica en Canarias, para asegurar así la coherencia, continuidad e interoperabilidad de la información geográfica sobre el territorio canario.

- c. Optimizar la calidad de la producción y difusión de información geográfica y su utilidad como servicio para las administraciones, empresas y ciudadanos.
- d. Favorecer la eficiencia en el gasto público destinado a la información geográfica y sistemas de información geográfica, con el fin de evitar la dispersión y duplicidad de los recursos públicos utilizados y promover la cooperación interinstitucional.
- e. Fomentar y apoyar el conocimiento, desarrollo y cumplimiento de la normativa legal aplicable a la actividad de la información geográfica, y territorial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

5.- El SITCAN depende funcionalmente del departamento con competencias en materia de ordenación del territorio del Gobierno de Canarias.

6.- Se declaran de interés público las actividades de producción, mantenimiento, gestión y difusión y reutilización de la información geográfica realizada en el marco del SITCAN, correspondiendo a las administraciones públicas canarias fomentar tales actividades y su difusión, bien por medios propios o bien a través de empresas públicas instrumentales especializadas en la materia.

7.- En el marco del SITCAN se desarrollarán y/o consolidarán los siguientes instrumentos: el Plan Cartográfico de Canarias, la Cartografía Oficial de Canarias, el Registro Cartográfico de Canarias, la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias), el Nomenclátor Geográfico de Canarias, y la Red Geodésica Activa de Canarias, bajo la tutela y supervisión del Consejo Cartográfico de Canarias.

8.- El Gobierno de Canarias potenciará la utilización y el conocimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias, (IDECanarias), a través de servicios estándares definidos y conforme a la normalización internacional ISO de la Información Geográfica y Territorial, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2007/2/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo (Inspire), y en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre la Infraestructura de Servicios de Información Geográficas en España, así como la ley 12/2014 , de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

### **TERCERA. - COORDINACIÓN.**

El Ayuntamiento adherido designará un coordinador/a que será el interlocutor válido con **GRAFCAN** y la **FECAM** para las distintas acciones relacionadas con el presente convenio.

### **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las partes firmantes del presente convenio de colaboración se comprometen a perseguir, dentro del ámbito de las competencias o funciones concurrentes que tienen encomendadas, fines comunes de interés público mediante la puesta en común y de forma coordinada, de medios personales, materiales o de ambos para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial.

**I.-GRAFCAN** garantizará, con los Municipios adheridos, el desarrollo coordinado en las siguientes actividades:

- a) **Descarga de Información Geográfica y Territorial** del ámbito Municipal, a través del sistema de descarga habilitado a tal efecto.

La **Información Cartográfica Digital**, cuyos contenidos se desglosan en el **Anexo II**, se utiliza bajo la fórmula de arrendamiento o cesión de uso. Esta cesión es de carácter personal e intransferible y no exclusiva. Los productos que se relacionan en dicho anexo y **que correspondan al ámbito territorial del municipio**, podrán ser descargados **sin limitaciones** desde el sistema de Descarga de Información Geográfica y Territorial por el coordinador/a quien dispondrá de un código de acceso.

El uso de los productos del presente convenio quedará sometido a la **Licencia de Uso de GRAFCAN** publicada en la web de la empresa [www.grafcan.es](http://www.grafcan.es), salvo que,



específicamente, para cada caso concreto, ambas partes pacten, de común acuerdo, otras condiciones de uso.

- b) **Certificaciones de fototeca.** Mediante la plataforma habilitada a tal efecto, el coordinador de la administración municipal accederá a la visualización de las colecciones de fotografías aéreas, obtenidas con cámaras fotogramétricas analógicas y/o digitales, que constituyen el Fondo de Archivo Histórico Documental de Canarias, con más de 250.000 fotogramas producidos entre 1960 y la actualidad.

Se permitirá la generación de informes PDF a demanda sin limitación adicional. **GRAFCAN** acreditará mediante firma electrónica que es una reproducción sin alterar del archivo original, aportando datos técnicos, métricos y temporales precisos. El informe firmado electrónicamente tendrá el valor y efectos que disponga la entidad receptora.

- c) **Cesión a terceros.** En aquellos supuestos que la ejecución de competencias propias, delegadas o encomendadas de los Ayuntamientos adheridos acudan a contrataciones externas (redacciones de proyectos, planes, etc.) que requieran el uso de productos de información geográfica, se comunicará a **GRAFCAN** a través del coordinador, la **cesión temporal a terceros**, conforme al modelo que se adjunta como **Anexo III**, quien dará conformidad por escrito a la solicitud de cesión. **GRAFCAN se reserva el derecho a dar su autorización o no, a la cesión de las Bases Cartográficas Digitales, velando siempre por el interés común del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN).**

Los productos y contenidos de información territoriales que no produce **GRAFCAN**, para ser puestos a disposición de un tercero, precisarán de autorización por parte de las instituciones propietarias de los mismos, además de cumplir con los requisitos que marca la ley sobre la protección jurídica de Bases de Datos y la ley orgánica que marca la legislación vigente, en materia de Protección de datos de Carácter Personal.

Queda total y absolutamente **prohibido la cesión a terceros sin la previa autorización por escrito de GRAFCAN**, de la totalidad o parte del contenido de los productos y servicios de la Información Geográfica Digitales mediante reproducción o distribución de copias, alquiler, subarriendo transmisión en línea o cualesquiera otras formas. El incumplimiento de esta condición dará derecho a **GRAFCAN** a la resolución unilateral del presente convenio.

- d) **Formación sobre el Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN).** **GRAFCAN** impartirá anualmente para la **FECAM** y Ayuntamientos adheridos, **cursos de formación** online sobre el Sistema de Información Territorial de Canarias a través de la plataforma habilitada para ello. Además, **GRAFCAN** ofrecerá cursos presenciales en las islas para que los usuarios de las corporaciones municipales tengan acceso a dicha formación presencial una vez al año.

Estará comprendida la recepción e inscripción de los interesados y la acreditación de aprovechamiento que será emitida por parte de **GRAFCAN**.

Los Ayuntamientos y organismos dependientes, que deseen cursos de formación específicos a sus propias necesidades podrán disponer de la plataforma de formación a distancia dispuesta por **GRAFCAN**, o cursos, talleres presenciales cuyo objetivo es promover acciones formativas relacionadas con el presente convenio.

El promotor de la acción formativa online y/o presencial sufragará el coste de la preparación de unidades teóricas y prácticas; así también el tiempo de tutorización del profesor de **GRAFCAN** asignado sobre la plataforma online o cursos presenciales.

- e) **Asistencia técnica sobre la normalización del planeamiento y el acceso a la Base de Datos Geográfica de Planeamiento (GeoBDP).** **GRAFCAN** prestará servicios de asistencia técnica para la normalización del planeamiento municipal, asesorando a los equipos redactores y oficinas técnicas en el proceso de revisión o actualización de los distintos instrumentos de ordenación, con el fin de mantener e integrar dichos instrumentos en la GeoBDP para la difusión de planeamiento vigente en IDECanarias, desde el mismo momento de su formulación. Dicha GeoBDP es accesible actualmente a través de la url <http://geobdp.grafcan.es>, en la que se pueden consultar individualmente todos los instrumentos de ordenación integrados.

- f) **Integración del callejero Municipal.** **GRAFCAN** coordinará la integración del callejero municipal en el SITCAN, con el fin de su difusión en IDECanarias, aportando así más



medios al objetivo de transparencia de las instituciones públicas. La información a integrar será suministrada por los Ayuntamientos.

- g) **Asistencia técnica para la incorporación de un visor geográfico en la web Corporativa GRAFCAN** se compromete a dar el soporte técnico necesario para la incorporación de un visor geográfico en la web de la corporación, que podrá tener los contenidos geográficos que el Ayuntamiento estime oportuno (previamente deben estar publicados como servicios IDE).
- h) **Aplicación GIS para la gestión del territorio.** El coordinador comunicará a **GRAFCAN** la relación de usuarios del Ayuntamiento que deseen tener acceso a la aplicación GIS de escritorio, que en la actualidad se conoce como “MAPA”. **GRAFCAN** se compromete a dar los códigos de acceso al programa en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de dicho listado.
- i) **Análisis y publicación de información territorial.** El Ayuntamiento adherido a este convenio podrá solicitar a **GRAFCAN** determinados análisis de información territorial que precise, siempre y cuando la información suministrada sea susceptible de explotación en un SIG.  
Además, los Ayuntamientos adheridos podrán solicitar a través de su coordinador, la publicación de contenidos de información territorial en las plataformas del **SITCAN**, para que **GRAFCAN** estudie y evalúe su viabilidad. Cualquier tratamiento, estructuración, control de calidad, y posterior publicación de dichos contenidos de información territorial, requerirá la aceptación previa del presupuesto emitido, aplicándose las tarifas vigentes, publicadas en la web de **GRAFCAN**, apartado de transparencia.  
En ambos casos, se aplicará un 15% de descuento para los Ayuntamientos adheridos a este convenio.
- j) **Acceso a la Red de Estaciones Permanentes GNSS de Canarias (REPCAN).**  
La Red de Estaciones Permanentes de Canarias está integrada por 17 estaciones GNSS distribuidas en todas las islas de archipiélago. Esta infraestructura ofrece las siguientes posibilidades:
- ü Correcciones en tiempo real. La adhesión al presente convenio por parte de los Ayuntamientos garantiza el acceso ilimitado a las correcciones en tiempo real de la Red de Estaciones Permanentes de Canarias. Estas correcciones permiten posicionamientos precisos en el momento en que se realizan las mediciones. Para ello es necesario disponer de receptores que admitan correcciones en los estándares CMR+, RTCM2.0 ó RTCM 3.0 y que dispongan de conexión a Internet.
  - ü Descarga de ficheros RINEX. Se incluyen registros diarios cada 30 segundos y horarios cada segundo.  
Queda incluido bajo el marco del convenio el acceso ilimitado al servicio de correcciones en tiempo real de la Red de Estaciones Permanentes de Canarias.
- k) **Soporte técnico.** Durante la vigencia de este convenio, **GRAFCAN** dará a los usuarios/as de las corporaciones adheridas, soporte técnico, a través de una línea directa telefónica de carácter privado (922 98 50 78) en días laborables de lunes a viernes. Además, se ofrecen diferentes direcciones de correo electrónico para solventar cualquier duda o problema técnico:

- ✓ Soporte Atención al Cliente: [atencionalcliente@grafcan.com](mailto:atencionalcliente@grafcan.com)
- ✓ Soporte IDE Canarias: [idecanarias@grafcan.com](mailto:idecanarias@grafcan.com)
- ✓ Soporte Servicio de Venta y Descarga: [tiendavirtual@grafcan.com](mailto:tiendavirtual@grafcan.com)
- ✓ Soporte aplicación MAPA: [mapa@grafcan.com](mailto:mapa@grafcan.com)
- ✓ Soporte callejero: [callejero@grafcan.com](mailto:callejero@grafcan.com)
- ✓ Soporte Antenas GNSS: [gnss@grafcan.com](mailto:gnss@grafcan.com)
- ✓ Formación Online: [formacion@grafcan.com](mailto:formacion@grafcan.com)

**II.-La FECAM** garantizará el desarrollo coordinado con los ayuntamientos canarios adheridos en las siguientes actividades:

- a) Que la **FECAM** como miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias, (FEMP) y como miembro de la Confederación de Municipios Ultraperiféricos, (CMU) sensibilizará al resto de miembros adheridos a la federación, sobre la importancia del desarrollo de las políticas de información geográficas y territoriales, donde las nuevas administraciones locales requieren de organizaciones flexibles, transparentes,



- colaborativas y orientadas a los servicios de interés público, en materia de información geográficas y territoriales cada vez más globalizadas.
- b) Que la **FECAM** colaborará y propiciará el desarrollo del SITCAN promoviendo aquellas acciones encaminadas a su conocimiento por parte de los municipios de Canarias y de la ciudadanía. Favorecerá la adhesión al convenio de los ayuntamientos interesados, dando difusión al mismo y asesorando a las instituciones locales en las cuestiones que se pudieran suscitar para su suscripción.
  - c) La **FECAM** favorecerá el desarrollo en el marco del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN) de nuevas líneas, proyectos o actividades de interés para la "Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, (ACDS)" donde los Datos Territoriales con atributos geolocalizados, permitan avanzar en la transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aportando simplificación administrativa, transformación digital, modernización e innovación, avanzar en la evaluación de políticas públicas, en la ejecución de políticas en materia de transparencia, participación y colaboración ciudadana, repercutiendo así en la sostenibilidad social, económica, medioambiental y mejora de nuestra sociedad.
  - d) Dinamizar juntamente con GRAFCAN, actuaciones que desarrollen la información territorial en el ámbito municipal.
  - e) Desarrollar, potenciar, estudiar, y en su caso promover la implantación de las Gobernanzas Abiertas en materia de Información Geográfica y Territorial para el ámbito de los municipios de Canarias.
  - f) Fomentar juntamente con **GRAFCAN**, la difusión del conocimiento territorial en el ámbito de los municipios, con el objeto de aumentar la participación ciudadana, utilizando los instrumentos y plataformas disponibles en el Sistema de Información Territorial de Canarias, por ejemplo, la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias).
  - g) Fomentar dentro de sus competencias, los servicios públicos de información geográfica e información territorial gestionados por el ente instrumental público GRAFCAN con el objeto de dinamizar políticas de información territorial, análisis territorial y actividades de valor añadido en los ámbitos de los municipios de canarias.

**III.-Los Ayuntamientos de Canarias** adheridos al presente convenio, garantizará el desarrollo coordinado en las siguientes actividades:

- a) Colaboración con la revisión y actualización del callejero de Canarias (SITCAN), informando de los cambios, incongruencias y otros que pudieran surgir en el mismo.
- b) Colaboración en las actuaciones y proyectos transversales que se lleven a cabo, aportando información y cooperando en las actividades necesarias por parte de la entidad local, siempre dentro de su marco competencial, para materializar dichos proyectos.
- c) Colaboración logística para el despliegue de sensores y dispositivos que favorezcan la adquisición de datos territoriales para su explotación dentro del marco del SITCAN

**QUINTA. - PLAZO. -**

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de **CUATRO AÑOS** a partir de la firma del mismo. Pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con la legislación vigente.

**SEXTA. - COMPROMISOS ECONÓMICOS ASUMIDOS POR LAS PARTES.**

Los Ayuntamientos de Canarias que se adhieran a este convenio, se comprometen a abonar a GRAFCAN la cantidad anual establecida como cuota de cofinanciación del SITCAN, detallada en el **Anexo I**. GRAFCAN emitirá factura anual al Ayuntamiento para la contabilización del ejercicio correspondiente. El abono de dicha cantidad podrá realizarse preferentemente mediante cualquier medio que garantice el cobro de la deuda, **dentro de los 60 primeros días del comienzo de la anualidad en curso del convenio o prórroga del mismo**, siendo justificación suficiente de dicha autorización copia del presente acuerdo, junto con la carta de adhesión del ayuntamiento.

**SÉPTIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONVENIO. -**

Para el seguimiento del Convenio se designará a una Comisión Mixta que resolverá los problemas de interpretación y correcto cumplimiento que puedan plantearse durante la vigencia del mismo. La Comisión estará compuesta por dos representantes de cada entidad firmante. La Comisión mixta, podrá proponer iniciativas conjuntas para satisfacer las necesidades planteadas en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS) y otras que pudieran surgir



en interés de ambas partes vinculadas al SITCAN.

Serán funciones de la Comisión: la vigilancia y control de las actuaciones que está previsto que se desarrollen en el marco del presente Convenio; dictar instrucciones necesarias para asegurar su adecuada realización; informar a las partes de las incidencias acaecidas durante la ejecución del convenio e informar la propuesta razonada de modificación del convenio.

Asimismo, la Comisión establecerá mecanismos de evaluación que permitan valorar, al menos anualmente, la conveniencia de continuar con la vigencia del Convenio o, en su caso, proceder a la denuncia del mismo.

#### **OCTAVA. - CAUSAS DE EXTINCIÓN. -**

1. Son **causas de extinción** del presente convenio las previstas con carácter general en el art. 51 de la Ley 40/2015.

2. Es causa de extinción, igualmente, el ejercicio de la facultad resolutoria por el incumplimiento de las obligaciones del convenio, previo requerimiento de cumplimiento previsto en el art. 51.2,c) Ley 40/2015.

Si el incumplimiento fuera imputable a uno o varios Ayuntamientos adheridos y consistiera en el impago de las cuotas devengadas o en el incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones sobre cesión a terceros previstas en la estipulación Cuarta, c), **GRAFCAN** podrá optar, unilateralmente, por el ejercicio de la potestad resolutoria prevista en el párrafo anterior, o bien por: (i) resolver y dejar sin efecto exclusivamente la adhesión al convenio del Ayuntamiento incumplidor, que quedará excluido del mismo o por (ii) suspender temporalmente las prestaciones a favor de dicho Ayuntamiento hasta tanto se verifique el cumplimiento de la obligación incumplida.

**GRAFCAN**, deberá informar el hecho a la FECAM, a través de la Comisión de Seguimiento, al objeto de que la decisión final, en la medida de lo posible, puedan ser consensuadas por ambas partes.

El ejercicio de dicha facultad deberá ser precedido, en todos los casos, del previo requerimiento previsto en el art. 51.2,c) Ley 40/2015 y facultará, igualmente, a GRAFCAN a adoptar las medidas cautelares que resulten pertinentes para evitar la continuación del incumplimiento en cuanto a la cesión indebida o in consentida a terceros.

Si el incumplimiento fuere imputable a GRAFCAN, los Ayuntamientos adheridos podrán optar por el ejercicio de la potestad resolutoria prevista en el primer párrafo de este número.

3. Las partes intervinientes podrán desistir anticipadamente del presente convenio, comunicándolo por escrito con una antelación mínima de 1 mes al vencimiento del año natural en que dicho desistimiento tenga lugar. En el supuesto de desistimiento por un Ayuntamiento, este vendrá obligado a satisfacer las cuotas correspondientes hasta la finalización del año natural en que tenga lugar el desistimiento.

#### **NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL.**

Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial involucrados en relación con el presente convenio, así como la información de las Cartográficas Digitales cedidas y las aplicaciones informáticas que permiten la consulta, impresión o extracción de los contenidos de las citadas Bases, se encuentran enmarcados dentro de la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, modificada por la Ley 5/1998 de 6 de marzo, sobre protección jurídica de Bases de Datos. Los contenidos, textos, fotografías, imágenes, dibujos, audio, video, software, logotipos o diseños, están protegidos por dicha normativa de Propiedad Intelectual e Industrial y por la Ley 19/2006 de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios. El acceso a este material no supondrá en forma alguna licencia para su reproducción, modificación y/o distribución que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento de **GRAFCAN**.

#### **DECIMA. - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y LO 3/2018, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales del firmante del convenio, así como de las personas que participen o estén en contacto con ocasión de la prestación del servicio, serán tratados por **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A.** en calidad de **Responsable de Tratamiento**.

La **base jurídica** que legitima el tratamiento de los datos es la relación contractual, para la



formalización y ejecución del mismo.

La **finalidad** del tratamiento es mantener la relación contractual, en los aspectos económicos y técnicos derivados, así como el desarrollo y control del/los servicio/s contratado/s y, en su caso, remisión de información sobre las incidencias relacionadas con aquéllos. Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según la Ley.

Los datos serán **conservados** por el tiempo en que puedan ser requeridos por las autoridades públicas competentes (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales),

Los datos no serán **cedidos** a terceros, salvo por obligación legal.

Se podrá **ejercitar los derechos de acceso**, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, respecto de sus datos personales, enviando un escrito acompañado de su DNI, dirigida a la dirección especificada en el encabezamiento, o dirigirlo a nuestro Delegado de Protección de Datos en: [datos@grafcan.com](mailto:datos@grafcan.com)

#### **UNDÉCIMO. - JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas que surjan sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este Convenio Marco se intentarán solventar de mutuo acuerdo entre las partes, pudiendo acudir si fuera preciso a la mediación. De no ser posible la solución por mutuo acuerdo, cualquier controversia será planteada ante la Sala de lo Social del tribunal Superior de Justicia de Canarias.

#### **DUODÉCIMO. - MODIFICACION DEL CONVENIO**

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo de CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. y de la FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS; si la modificación afectara, además, a las cuotas a satisfacer por los municipios adheridos previstas en el Anexo I, requerirá, además, la aceptación de aquellos municipios adheridos cuyas respectivas cuotas sean objeto de modificación.

#### **DECIMOTERCERO.- PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN.**

El presente Convenio se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y será inscrito en el Registro Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Y, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD CON CUANTO ANTECEDE, LAS PARTES INTERVINIENTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO, POR DUPLICADO EJEMPLAR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA AL COMIENZO INDICADOS.**

**POR CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN).- Fdo.: SR. D. JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO.- Presidente.- POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM).- Fdo.: SRA. DÑA MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ.- Presidenta.-"**

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Breña Alta se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el Anexo I de dicho convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

Ejercicio	Total € (sin IGIC)	IGIC (7%)	Total € (con IGIC)
2021	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2022	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2023	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2024	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

#### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En este punto, indica el Sr. Alcalde-Presidente, que respecto a las Resoluciones propias, ya las conocen por el listado que les fue entregado, con la convocatoria de esta sesión.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, como saben, pueden hacer cualquier aclaración a cualquiera de las resoluciones de Alcaldía o preguntar por ellas, y darles la información pertinente y concede la palabra, por deferencia, a la Concejala del Partido Popular, para empezar de menor a mayor.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que, en principio, va a solicitar información sobre cinco Decretos, pero uno es casi un ruego reiterado Pleno tras Pleno, de seguir observando que aparecen datos personales de los solicitantes, en este caso del servicio de asistencia a domicilio, el Decreto es el 2020-1330, ruega de nuevo que intenten solventarlo, en la medida de las posibilidades, porque ya ve que en el 2021 sí se respeta y no aparecen datos personales de los solicitantes, simplemente es un ruego, para que lo sigan teniendo en cuenta. Si se le permite, continúa solicitando información del resto de decretos:

- El Decreto 2021-0033 “*DECLARACIÓN DE DESIERTO PROCESO LICITACIÓN SERVICIO “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, CONVOCADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Y ACUERDO INICIACIÓN NUEVO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO*”, pregunta cómo queda entonces la situación, ahora mismo, de la empresa que tenía el contrato y si está prorrogado.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, por el buen funcionamiento del Pleno, por la transparencia, la pulcritud y, sobre todo, por la comunicación que deben tener con la ciudadanía, su costumbre a partir de ahora, salvo que tenga alguna información de la que no pueda disponer porque realmente sobrepasa la información, como saben, de un Ayuntamiento de esta capacidad, va a intentar responder, tanto los ruegos como las preguntas, en el propio acto, de ser posible. Él cree que es una fórmula para comunicarles inmediatamente, de la forma más inmediata posible, él cree en el principio de inmediatez, y además saben que por formación profesional o por deformación profesional debe ser así y, por tanto, lo va a intentar hacer en la medida de las posibilidades.

Continúa el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, diciendo que se alegra de esa pregunta, respecto al alumbrado público, resulta que todas las empresas, según la mesa de contratación, han tenido errores a la hora de presentar su documentación, tanto la solvencia técnica, como la solvencia económica, como errores de carácter formal, y por ello ha quedado desierto, de hecho, es curioso que la propia empresa que está prestando servicio es una de las empresas que ha tenido errores de carácter formal o técnico, y por ello ha quedado desierto y ninguna de las empresas que se ha presentado a esa licitación ha cumplido con los criterios. Evidentemente, él cree que ahí se prueba que la mesa de contratación no ha tenido ninguna deferencia de carácter puntual con ninguna de las empresas, y por eso ha declarado la licitación desierta y ahora lo que cabe hacer es sacar de nuevo la licitación y, evidentemente, habiendo cumplido con los criterios que se establecen en la Ley de Contratos del Sector Público, hay que prorrogar, que es lo que vienen haciendo, prorrogar el contrato con la empresa que está prestando el servicio en este momento, al tratarse de un servicio esencial.

- El Decreto 2021-0084 “*INFRACCIONES DEL DECRETO LEY 14/2020, DE 4 DE SEPTIEMBRE, DE RÉGIMEN SANCIONADOR INCUMPLIMIENTO MEDIDAS COVID*”, pregunta cuáles fueron las medidas que no se cumplieron.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, diciendo que sabe que ellos tienen algunas competencias de carácter sancionador, en cuando al incumplimiento de las medidas profilácticas que se dictan por parte de las diferentes administraciones públicas, hay un criterio en el derecho que se llama la *lex praevia*, que necesariamente debe existir con carácter previo una ley, una norma, para poder acudir al procedimiento sancionador. En este caso tienen un procedimiento sancionador que es algo extraño, es un procedimiento sancionador que les delega otra administración, es decir, una administración les dice cuáles son las normas a seguir y que el Ayuntamiento sancione. Tienen varias denuncias por actos cometidos en nuestro municipio, entonces, les mandan determinados informes de propuestas sancionadoras, que no son propuestas sancionadoras, son denuncias que el Ayuntamiento tiene que transformar en propuestas sancionadoras y hacer el trabajo que les ha delegado, que les ha mandado, la legislación vigente.



Interviene el Sr. Secretario diciendo que, por completar lo que el Alcalde está explicando, todas son actas de la Guardia Civil, de sanciones leves por el toque de queda o no usar la mascarilla, y las leves las ha delegado el Gobierno de Canarias en los ayuntamientos y es el inicio de las que han llegado a este Ayuntamiento.

- Los Decretos 2021-0086 “*APORTACIÓN ECONÓMICA CONCEDIDA PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO 2020” PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA RECONOCIDA*” y 2021-0096 “*DEVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA CONCEDIDA PARA FINANCIAR EL “PROYECTO AYUDA A DOMICILIO 2020”*”, que aunque tienen distinto número de decreto, están relacionados, pregunta a qué se ha debido esta situación.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que se alegra enormemente de que le haga esa pregunta, le gustaría que la hubiera tratado en el comité ejecutivo del Partido Popular en la isla de La Palma, pero ya la ha tratado aquí en el Pleno y se alegra que lo haya hecho.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que ella no es miembro del comité ejecutivo del Partido Popular en la isla de La Palma.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que en el mes de octubre del año 2020 les llega una subvención para el servicio de ayuda a domicilio, en plena pandemia, es imposible que materialmente puedan conseguir, de hecho, si se va a la dicción literal del Decreto, no establece una devolución como tal, de forma literal, hay que ir a la dicción literal y a toda la expresión que establece de forma intensiva y extensiva, y perdónenle que sea tan concreto en la verborrea, del propio Decreto, y se van a dar cuenta que establece que devuelven el dinero, no obstante, solicitan no devolverlo porque están esperando una respuesta del Cabildo Insular de La Palma para que les dé una prórroga para que puedan ejecutar lo que les mandata esa subvención y ellos lo que quieren siempre es ejecutar, pero no hay tiempo suficiente, y como hay una máxima y un aforismo del derecho que se establece que nadie está obligado a lo imposible, en este caso, el Ayuntamiento de Breña Alta y sus gestores públicos tampoco.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Rodríguez Camacho que interviene diciendo que se habían escapado también unos datos de carácter personal en el Decreto 2021-0095, simplemente esa puntualización para que pueda ser corregido. Que tenían varias preguntas sobre los Decretos de adjudicación de contratos, simplemente que se les dé una somera explicación de en qué consiste el contrato, si así lo cree oportuno el Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Presidente que por supuesto, que ya les dijo que va a actuar con la mayor transparencia que pueda.

Continúa el Sr. Rodríguez Camacho preguntando por los distintos Decretos de adjudicación de contratos:

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “ASESORAMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”**, pregunta en qué consiste, a grandes rasgos, y si es un asesoramiento continuado o es un asesoramiento que es como punto de partida para hacer aquellos instrumentos que hagan más atractivas las redes, que esa es la duda que principalmente tenían.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, diciendo que, como bien él sabe, que estuvo en el Ayuntamiento de Breña Alta formando parte del Grupo de Gobierno, tenían una carencia importante, que era atender a las redes sociales, concretamente las redes sociales que eran de carácter público. De hecho, su Grupo Político, refiriéndose al PSOE, hasta hace poco le achacó que no tuvieran una imagen consolidada de municipio como tal, es decir, que no tuvieran una comunicación oficial, y pudiera parecer que fuera una comunicación personal, de hecho, tuvo ocasión de explicárselo y, de hecho, esta partida presupuestaria se votó en el Pleno de Presupuestos de la Corporación y se llegó a acuerdo entre las partes porque él cree que estaba clarísimo, es decir, necesitaban potenciar su imagen, potenciar las redes, y cree recordar, y a lo mejor ahí se está excediendo, que la Sra. Maite incluso, de alguna forma, puntualizó y dijo que se alegraba de que por fin la imagen del municipio, de alguna forma, se potencie, porque incluso tienen que cambiar la web, es otra cosa que tienen que hacer de cara al futuro.



Continúa el Sr. Presidente diciendo que, ahora mismo, para que lo sepan, y para que el Sr. Rodríguez Camacho concretamente lo sepa, que es el que le está haciendo la pregunta directa, en la isla de La Palma él cree que son los cuartos o los quintos por la cola en comunicación pública oficial, es decir, les ganan municipios de muchos menos habitantes. Esto no es una competición, pero sí es verdad que tienen el deber de comunicación porque forma parte del derecho fundamental y del contenido esencial del derecho a la información que establece la Constitución Española y las redes sociales, hoy en día, son una herramienta fundamental. El Alcalde del municipio es uno más del municipio, él es uno más del municipio y el Ayuntamiento de Breña Alta está muy por encima del Alcalde del municipio, la Corporación de Breña Alta está muy por encima del Alcalde del municipio, y en ese sentido necesitan potenciar su imagen de la Villa, independientemente de quién sea el Alcalde en este momento, y lo que él ponga en las redes sociales no tiene por qué ser verdad, tampoco mentir, pero no tiene por qué ser verdad, y evidentemente tienen que tener una página oficial de información veraz, real y automática de nuestro municipio, por eso han entendido que deben potenciar las redes, en cuanto a Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta como su imagen.

- El Decreto 2021/0057 “ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO ETC DEL CENTRO RESIDENCIAL “NINA JAUBERT” ”, pregunta qué abarca este tipo de contrato, porque, evidentemente, tenían otros, como son el contrato de edificios municipales, o el de servicios y obras de mantenimiento y este entiende que es un mantenimiento integral del propio edificio.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que esto se lo podría contestar el Concejal Raúl, porque ha hecho un gran trabajo en este aspecto, y aprovecha para agradecerse, porque también está al pie del cañón todos los días, junto con sus técnicos, evidentemente, a los que también aprovecha para agradecerles. Se trata de que tienen una subvención del Cabildo, subvención que en el año 2014, por ejemplo, en el año en el que gobernaban el PSOE junto con el PP, devolvieron sesenta mil o cincuenta y pico mil euros, y se trata de no devolver dinero, sino de intentar gastar el dinero en sus servicios, en sus bienes, como es el caso de la residencia Nina Jaubert, entonces han visto que es necesario un servicio de mantenimiento puntual, no tiene nada que ver con el servicio de obras y mantenimiento, que se establece en el SOM, de hecho, él conoce esto, refiriéndose al Sr. Rodríguez Camacho, porque ya les advirtieron varios Consejeros de Servicios Sociales, en su época como Teniente Alcalde de este municipio, les advertía Jovita Monterrey y les decía que buscaran servicios para Nina Jaubert, servicios que sean propios y que puedan ser objeto de justificación de la subvención, para no tener que devolver fondos cuando realmente podían mejorar las instalaciones, y han buscado un servicio de mantenimiento de la residencia Nina Jaubert, porque, en su caso, la Directora les informa, el Concejal de Servicios Sociales le da el aprobado y realmente van a tener, de alguna forma, la posibilidad de atender las necesidades de carácter técnico, de carácter de mantenimiento de la propia residencia, por eso han hecho el contrato.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que se refería a qué tipo de mantenimiento, sin intentar aunar en el problema, evidentemente, siendo conocedor de cuando teníamos responsabilidades de gobierno dentro de la corporación, por eso le dice, evidentemente, qué recoge ese mantenimiento. Entiende que ya que se ha hecho un contrato, no será contrato de obra simplemente, sino será mantenimiento también de equipos e instalaciones, sobre todo, porque el Nina Jaubert es un centro que en equipaciones ha crecido bastante los últimos cuatro años, tenían instalaciones de energía solar, instalaciones de hidrocarburos, combinados con estas instalaciones, para caldera, cuadros eléctricos... Se refiere si va encaminado a este tipo de mantenimiento o es un mantenimiento más de obra del propio edificio.



Interviene el Sr. Presidente diciendo que ha sido él el mal entendedor y no le ha entendido la pregunta, es un servicio de mantenimiento y reformas puntuales simple, es decir, es verdad que no llega a la parte de energías térmicas, salvo que se pueda por el personal cualificado, que les ha dado una idea y se lo agradece, y recoge el testigo, porque a lo mejor también pueden ampliar el servicio, pueden poner el servicio en la parte más cualificada, como es la energía térmica. Sabe que tienen control de *Legionella*, el control de la energía térmica, eso ya lo tienen aparte, en otro contrato determinado, está independiente, pero no quiere decir que no se les escape algo, seguramente algo se les escapa, y siempre son bien recibidas propuestas como la de él.

#### **9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Interviene el Sr. Presidente diciendo que en Informes de Presidencia él quería ser breve hoy, máxime que están en el toque de queda, a las 10, y quiere dejarles tiempo para que, de alguna forma, que es su función, controlen la actividad de acción de este Gobierno. No obstante, quieren decirles lo que han estado haciendo durante este tiempo.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que van a empezar por un tema que han visto en determinadas ocasiones, lo que pasa que no lo han visto en el foro oficial, que es este, el Pleno, las Comisiones, y es con respecto al socavón del Lidl, que es algo que preocupa y algo que tienen balizado, es una zona concreta, en la carretera, concretamente en ese acceso a la zona comercial, de la que hablaban antes, concretamente en la modificación puntual, pues ellos, de alguna forma, siguen defendiendo que es una responsabilidad de la persona jurídica, de la empresa que hizo el talud, que fue Lidl, y en este caso están encargando el informe externo que, de alguna forma, les diga que fue Lidl y están buscando la posibilidad, la oportunidad, de tener ese informe que les diga que no es responsabilidad del Ayuntamiento de Breña Alta ese socavón, no sabe si recuerdan el aval, que él estuvo peleando con él en la oposición, existía el aval y existía una sentencia judicial en el caso del Valle de la Luna, con el socavón del Valle de la Luna, que estuvo *ad eternum* puesta y luego ellos, cuando fueron Gobierno, pudieron acometer el socavón, conforme y en virtud del principio de ejecución subsidiaria, es decir, es la Administración la que una vez tenga un informe que le salvaguarde, pueda acometer esa obra, y luego repita contra la empresa responsable, es un principio que se establece en la Ley de procedimiento y él lo único que quiere es que, de alguna forma, el técnico municipal diga que ellos han seguido los parámetros municipales, que han ido al lugar, que han fiscalizado el lugar y que, de alguna forma, han recibido respuesta de Lidl.

Interviene el Sr. Herrera Bethencourt diciendo que evidentemente es así, ha aparecido un socavón, como todos han podido ver, que no saben exactamente las causas, pero intuyen que debe estar relacionado con el refuerzo del muro de contención del Lidl, es decir, Lidl en su día hizo un muro de contención, de considerable altura, que por los motivos que fuese sufrió una inclinación, un pandeo, tuvieron que reforzarlo y para el refuerzo tuvieron que vaciar parte de la calle de subida. Lo que ellos creen, a falta de que haya un informe de un ingeniero especializado, es que a lo mejor esos terrenos no fueron adecuadamente compactados y que se ha producido un lavado de los mismos por las aguas de lluvia o por lo que fuese y habrá que consolidar ese firme, entonces, las medidas adoptadas entienden que son las que se han hecho, balizar, impedir que ese carril sea utilizado y encargar un informe pericial que, con ensayos, etc., determine las causas y, en su caso, puedan exigirse responsabilidades. Si procede, tampoco lo sabe con certeza.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él lo dijo en un principio, es decir, no es que ellos aseveren, además no están en calidad de aseverar que sea responsabilidad de otro, pero sí es verdad que tienen que dilucidar responsabilidades, como bien ha dicho. En este momento el Sr. Presidente se dirige al Sr. Herrera Bethencourt y le dice que si quiere, y porque pueda conciliar su vida personal, familiar y profesional, puede ausentarse del Pleno, y le agradecen enormemente que haya informado al municipio de la Villa de Breña Alta en temas concretos.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, en cuanto al resto de cuestiones que le preocupan en el municipio, tienen que seguir hablando de varias cuestiones, por un lado cree que en un momento determinado, en el momento más complicado, están en el mes 2 de 2021,



han intentado llegar, en la medida de sus posibilidades y con su capacidad, a esa resistencia que tanto se les llenó la boca de hablar en el año 2020, que era la resistencia en cuanto al tejido empresarial, en cuanto a las medidas COVID y en cuanto a las medidas profilácticas, en cuanto al cumplimiento, al dictado de medidas y a llegar de forma económica para que los negocios, para que el tejido siguiera sobreviviendo. El cree que en ese momento lo hicieron y además, como se ha tenido ocasión de decir, tienen en este momento en activo un plan de acción social, única y exclusivamente financiado por su municipio, en virtud de modificaciones de crédito que se han hecho al efecto, teniendo en cuenta todo lo que se les venía encima, y teniendo en cuenta además que es el primer plan de acción social, que ya venían haciendo en determinados años anteriores y lo venían haciendo gracias a esa sobrefinanciación, a ese plus de financiación en el Bloque Canario de Financiación, y, en ese caso, evidentemente, atendían a una necesidad puntual y que tenían que justificar, como ella decía antes, refiriéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, que era casi imposible en cuanto a octubre y diciembre, pero sí creaban un plan de acción social y justificaban el 31 de diciembre, y lo hacían con muchos esfuerzos, pero ahora tienen un plan de acción social de seis meses, que aprobaron gracias a todos ellos, refiriéndose a los miembros de la Corporación, y que tienen para seis meses.

El Sr. Presidente continúa diciendo que luego, evidentemente, han tenido que ir tomando decisiones, decisiones como las que han comentado, como las propias Resoluciones de Alcaldía, como esos contratos de mantenimiento, como seguir intentando aprovechar todos los recursos que les vienen de financiación externa, y han tenido que convivir en estos momentos con principios y con retos, como Next Generation, han elaborado un informe de subvención, de esos fondos del Next Generation, del plan para la resiliencia, que llama el Gobierno de Canarias, del que realmente, sinceramente, y además no se lo dice él, se lo puede decir incluso el Presidente del Cabildo, no tienen ningún tipo de información, y en ese sentido, cree que ellos han puesto estos proyectos encima de la mesa, hoy ha tenido una reunión, concretamente la Concejala de Medio Ambiente, Laura García, con el Consejero de Transición Ecológica, donde se han reunido todos los Concejales de Medio Ambiente de los municipios de Canarias y se ha intentado escuchar lo que el Consejero de Transición Ecológica, en este caso, decía.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que luego hay determinadas obras que se han hecho, como en la Calle El Hierro, obras en la zona de Miranda, obras de asfaltado, están pendientes de algunas obras, han iniciado expedientes de obra como la gran obra que tienen pendiente, que es el enlace entre la Calle la Constitución y la Calle José Pons, han intentado solicitar del Cabildo, como les decía antes, ese proyecto, macro proyecto, del que hablaba el Sr. Daniel Rodríguez antes, desde abajo, desde Correos, hasta la Montaña de la Breña, sin obtener de momento, que tengan constancia, respuesta alguna, porque lo han mandado por escrito, necesitan saber cuál es la separata.

El Sr. Presidente continúa diciendo que han elaborado un proyecto de presupuestos, que tienen en sus correos electrónicos en el día de hoy, se les ha mandado a las seis y media de la tarde, lo han podido recibir, no obstante, le gustaría que se conectara Isidro para un tema puntual de Informes de Presidencia que es necesario para seguir hablando de esto. En estos momentos el Sr. Presidente se dirige al Sr. Concepción Rodríguez, Gerente de Destiladera, S.L.U. diciendo que estaba concretamente hablando de algunos problemas que tenían a la hora de elaborar el Presupuesto en este momento, y le gustaría que dijera un problema concreto que tienen, porque bien saben que suelen aprobar conjuntamente los presupuestos de las empresas públicas y organismos autónomos, en este caso no tienen organismos autónomos, simultáneamente al Presupuesto municipal, y en este caso tienen un problema concreto que le gustaría que el Gerente de la Destiladera lo explicara.

Interviene el Sr. Concepción Rodríguez diciendo que les resume un poco, Destiladera elabora los presupuestos con una serie de gastos e ingresos, y en la parte de ingresos tienen una serie de subvenciones, concretamente una, que es la que se va a referir, es una aportación que tienen de una línea de subvención del Cabildo, donde llevan varios años que esa aportación es nominativa y, por circunstancias, este año han decidido pasarla a concurrencia competitiva, es una línea de subvención para aquellas entidades que llevan a cabo proyectos de carácter social y, como tal, como han decidido llevarlo a través de concurrencia competitiva,



hay que elaborar unas bases y han dado la oportunidad de que las entidades miembro hagan alegaciones o aportaciones a esas bases.

Continúa el Sr. Concepción Rodríguez diciendo que su sorpresa fue que cuando empezaron a ver las bases que les dieron, la leyenda que ponía era: subvención destinada a asociaciones, instituciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter privado. Ahí está una de sus aportaciones iniciales que es, o bien quitar esa parte que especifica de carácter privado, para que puedan ser tanto de carácter privado como pública, o que a su vez añadan pública, puesto que Destiladera es una entidad sin ánimo de lucro, pero es de carácter público, esperaron el tiempo correspondiente, hicieron las aportaciones, esa y un par de ellas más, y cuál fue su sorpresa que el miércoles, ya esperando a que les comentaran si ya estaban las bases definitivas, el trabajador social llama al Cabildo y desde el Cabildo les dicen, que fue cuando se les cayó el mundo encima, que Destiladera no se podía presentar a esa línea de subvención y que lo habían visto con el gabinete de intervención, gabinete jurídico y que no podían acceder a esa línea de subvención, están hablando del 10% del Presupuesto de Destiladera, para que le entiendan, de un dinero que les llega casi que al principio, porque son una de las entidades que siempre han justificado al principio y han firmado con el Cabildo esa línea de subvención, con lo cual el dinero lo tenían entre marzo y abril, y para ellos es fundamental porque, como bien saben, los presupuestos tardan a veces en aprobarse o lo que sea, y las subvenciones, bien de organismos o de entidades, en este caso del Servicio Canario de Empleo, no les suministra el capital correspondiente a la financiación hasta mediados de año o viene bastante irregular.

El Sr. Concepción Rodríguez continúa diciendo que el Cabildo dice que están viendo el caso de Destiladera, y que están viendo la posibilidad de buscar otra línea, pero la realidad es que ahora mismo tienen 50.000 € descolgados, no saben importe, no saben si se aprueba o no, la cuantía que va a ser y, por lo tanto, a él sí le gustaría, desde la Corporación, el Ayuntamiento de Breña Alta, que es el único socio, en este caso, de Destiladera, ver la posibilidad, a corto plazo, de buscar una solución, hasta que se pueda resolver o les digan qué otra línea o qué otra forma hay para solucionar este tema, se lo ha intentado resumir, pero entiéndanle que para ellos es fundamental.

Interviene el Sr. Presidente preguntado al Sr. Concepción Rodríguez, como Gerente de Destiladera, si con menos 50.000 € no puede elaborar su Presupuesto. Responde el Sr. Concepción Rodríguez que evidentemente no puede elaborarlo.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que vale, que con menos 50.000 € corre riesgo de supervivencia, de hecho, el Interventor, que era el Secretario de Destiladera, en determinadas ocasiones, muchísimas veces, le advertía que dos ejercicios en negativo significaban la extinción de Destiladera como empresa pública.

Interviene el Sr. Concepción Rodríguez diciendo que sí, que es más, en este caso están hablando que Destiladera no tiene remanente económico, Destiladera no tiene póliza de crédito, están hablando de una entidad, de una empresa, para que le entiendan, que no tiene un colchón que por alguna adversidad, llámese la que están comentando, no puede tirar de ningún lado para pagar nóminas, es decir, están mes a mes, él cree que son concededores de esta situación, mes a mes facturan, cobran, pagan, están en esa situación y este ingreso venía a ser parte de ese colchón que durante los primeros meses iban dividiendo, subdividiendo, que junto con otros ingresos iban pagando, hasta que se iban regularizando esas otras líneas de financiación o de subvención por parte del Servicio Canario de Empleo, o incluso pagos de empresas que muchas veces pagan a 60 y muchas veces a 90 días, entonces, evidentemente, les estarían los trabajadores tocando en la puerta y diciendo que no han cobrado, en los meses venideros.

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo al Sr. Concepción Rodríguez su intervención y diciendo que le gustaría que estuviera Borja, el Concejal del Ayuntamiento, que estuvo hoy además en la reunión, en su condición de Consejero del Cabildo Insular de La Palma, que estuvo con el Presidente del Cabildo, que en la mesa de Alcaldes lo expuso hoy y el Presidente del Cabildo le ha dicho, en la propia mesa de Alcaldes, que va a intentar solucionarlo de la



manera que pueda. Él espera que lo solucione, es un tema muy importante, hoy hubo una reunión de diferentes asociaciones sin ánimo de lucro, tanto públicas como privadas, en la que se expuso este tema y además están apoyando muchísimo el hecho de la falta de financiación de Destiladera, lo que les tienen que agradecer, la verdad que no es de recibo, se han encontrado con esto el día de hoy. Tiene que celebrar y agradecerle, dice dirigiéndose al Sr. Concepción Rodríguez, ahora que es la primera reunión que le da la oportunidad de hacerlo delante del pueblo, del municipio de Breña Alta, de carácter público, aquellos que han tenido a bien escucharles y seguir el Pleno en directo, de agradecerle su trabajo como Gerente de la Destiladera y ver que sigue aquí, tanto él que sabe que está siendo un trabajo muy fuerte también, aunque sea desde otra posición, Sergio, que también está pendiente de todo esto, y se lo quiere agradecer enormemente, y espera que el Cabildo Insular de La Palma entienda esto, entienda que, de alguna forma, esta falta de los 50.000 € hace peligrar la supervivencia de un centro especial de empleo, de un centro para la integración de personas con discapacidad, con muchas personas que están trabajando ahora mismo, con muchos proyectos bonitos, como es el proyecto del Mojo o el proyecto de la Miel, por poner algunos ejemplos, proyectos que, además, tiene que decirlo, esto no lo ha creado él, Jonathan Felipe, Alcalde de Breña Alta, no ha sido la persona que lo ha creado, su partido político ha tenido un papel fundamental, ha sido el artífice de esto, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, ha sido el que ha creado la Destiladera S.L., y tiene que agradecerlo enormemente. Isidro trabaja de Gerente de la Destiladera antes de que él llegara a ser Alcalde, antes de que Coalición Canaria formara parte de este Grupo de Gobierno, y quizá con más ahínco, en este caso, le pide y le da la mano para pedirle el apoyo para que reclame a sus compañeros de Gobierno, que tienen responsabilidades en el Cabildo Insular de La Palma, para que le exijan, en este caso en el Cabildo Insular de La Palma, que resuelvan la situación de Destiladera.

Continúa el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, diciendo que verá el Presupuesto, igual que lo verá la Sra. Maite, verán el Presupuesto municipal, y evidentemente, ya que lo llevan trabajando tanto tiempo, según ha podido ver en determinados medios, probablemente tendrán una idea de Presupuesto concreta, lo tendrán super trabajado y, en ese sentido, verán que es muy difícil sacar 50.000 € para Destiladera sin la aportación del Cabildo Insular de La Palma, por todo ello, les pide, en este caso, como compañero de Corporación, el apoyo para que Destiladera, que es un ejemplo en toda la isla de La Palma, un centro especial de empleo público, un centro especial de empleo que el Ayuntamiento de Breña Alta ha buscado, e Isidro puede dar fe, alternativas para que siga subsistiendo, alternativas de contratos reservados, donde se ha podido presentar Destiladera en libre concurrencia con otras empresas o centros especiales de empleo y que está hoy en día realizando, él cree que ellos en este caso deben luchar. Y también les dice, y aprovecha para decirles, que tienen que saber, defender, las cuestiones que les preocupan y saberlo hacer con responsabilidad, ya es muy difícil decir apoyen un presupuesto o quizá es poco creíble, apruebe un presupuesto, sin saber que la mayor empresa pública, o la única empresa pública que tiene el Ayuntamiento de Breña Alta, en este caso, no tiene la financiación suficiente para subsistir, una empresa pública para personas con discapacidad. Y a veces, él lo entiende, que la oposición está como está, y se tiene, de alguna forma, el ímpetu que se tiene, pero no se conocen los datos que se conocen en el Gobierno, y más en esta época.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que solo poner en conocimiento, sobre todo al resto de la Corporación, que esta Portavoz, desde el minuto uno de esa modificación o propuesta en las subvenciones del Cabildo, se puso en contacto con el Gerente de Destiladera para que le aportara qué necesidades, o apoyo, en qué situación estaba, también se ha expuesto para el tema de valorar esas aportaciones que bien mencionaba el Gerente de Destiladera y, por su parte, sobre la marcha, tras la intervención del Interventor, ha solicitado información más detallada, ya que no han tenido acceso a la reunión de Alcaldes, que mencionaba el Alcalde en su momento, con el compromiso que ha podido arrancar del Presidente del Cabildo, pero que esta Portavoz ya le ha trasladado a la Consejera de Acción Social del Cabildo la solicitud de información o cuál es esa opción que le ha ofrecido al Gerente de qué otra línea de financiación tiene pensado o está barajando, desde que tenga la información se la trasladará al Gerente.

---

### Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que quiere agradecer el gran trabajo que hace el equipo humano de Destiladera, evidentemente, en este caso personalizado por Isidro, y también ruega al Sr. Alcalde, en este caso a la Corporación, que se convoque el órgano de la Junta de Destiladera para poder hacer un seguimiento exhaustivo de lo que vaya pasando, los pasos que se vayan dando a partir de ahora, que cree que puede ser muy constructivo, para ellos poder buscar una solución común e intentar solventar esta situación.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que el órgano de Destiladera, ahora mismo, se tenía que haber convocado para aprobar su Presupuesto, y mire cómo están.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que por eso, dice el órgano, no como Junta de Destiladera, con orden del día Presupuesto, sino para atender esta singularidad que, evidentemente, otras veces no han tenido, pero que sí que merece ser tratada de una forma mucho más exhaustiva, hasta que puedan solucionar el problema, es un ruego.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto intervienen los Sres. Concejales que a continuación se indican, con los siguientes ruegos o preguntas:

La Sra. Rodríguez Concepción interviene diciendo que le va a trasladar catorce preguntas al Grupo de Gobierno y cinco ruegos.

- Pregunta si se está trabajando en la elaboración de nuevas listas de reserva.

Responde el Sr. Presidente que no, que tienen varios borradores de listas de reserva, por ejemplo, la de auxiliar de geriatría, a él no le gusta llamarlo así, pero lo llaman técnicamente así, “quemada”, porque ya tienen que acudir a otras listas de reserva, si ella le pregunta si se está trabajando en la elaboración, él le dice que sí, de hecho, hay una lista de reserva concreta que ha sido aprobada, en aprobación inicial, que es la de los Directores y Directoras del aula de música, en otras listas de reserva no se están haciendo los trámites pertinentes, pero sí es verdad que tienen muchos borradores de listas de reserva.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que por eso le preguntaba por nuevas. Le constaba la de Directores de la escuela de música.

- Recientemente hubo un encuentro, mantenido en el municipio de El Paso, en concreto el pasado viernes, donde FEDEPALMA trasladaba unas conclusiones para conocer los efectos sociales y económicos del COVID-19 y pregunta qué acciones se van a tomar para Breña Alta desde las competencias municipales.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que este informe era macro, no micro, este informe él lo entendió como un informe macro económico de coyuntura de la isla de La Palma. De hecho, las deducciones, las conclusiones del informe económico, el informe sobre coyuntura económica de la isla de La Palma, versaban concretamente sobre cuestiones que no dependen de los municipios, cambiar la Ley de Contratos del Sector Público, agilizar la burocracia, que es algo que se establecía, se hablaba, por ejemplo, de que 1/5 de la economía palmera caminaría, siempre y cuando las administraciones públicas, de carácter insular, de carácter local, pudieran ejecutar en su totalidad el presupuesto, solo con eso, 1/5 de la economía palmera y economía canaria podría caminar, y eso no depende tan solo del Ayuntamiento de Breña Alta, pero es que además había más cosas, como por ejemplo, qué va a pasar con el Plan de Resiliencia, qué va a pasar con el Next Generation, si va a pasar lo mismo que les va a pasar con el EDUSI, por ejemplo, el EDUSI, ellos, administración, juegan a tres bandas, que son la única administración, que aprovecha también para admirar y aplaudir el trabajo de Miguel Ángel Pérez González, Concejal que está aquí con ellos, son la administración que van a poder presentar actuaciones, que ya van a empezar determinadas actuaciones como, por ejemplo, la modificación y la remodelación de la Plaza de la Lealtad y la Calle Blas Pérez González. Ellos tienen que adelantar esos fondos al Ministerio, y luego será el Ministerio el que, una vez que fiscalice esa actuación, va a decirles si está eficazmente ejecutada, conforme a lo que han solicitado en la subvención y objeto de subvención, y les va a ingresar los fondos propios. En ese sentido le



dice que si el Next Generation, del que ellos han pedido que, por cierto, le van a pasar a los Grupos Políticos lo que han solicitado como subvención, se lo pedía el Sr. Rodríguez en el anterior Pleno, les decía, y le decía que estaban elaborándolo y ahora se lo van a mandar, porque lo han presentado en tiempo y forma, entienden.

El Sr. presidente continúa diciendo que todo lo que se estableció en el informe de coyuntura económica para la isla de La Palma, es verdad que ellos pueden llegar, como les ha dicho en determinadas ocasiones con el vaso de agua, pero, sinceramente, no pueden montar una red de abastecimiento público de agua, es decir, no van a poder llegar a los vecinos, vecinas, al sector empresarial, si no se monta el sector de abastecimiento como tal y que ellos tengan la disposición de abrir la llave y que salga agua, eso va a ser imposible. Entonces, en ese sentido, esas son las conclusiones que él, como gestor público, evidentemente, sometido a mejor criterio, él todos los días, si se ha dado cuenta de algo aquí, antes decía "solo sé que no se nada" y solo sabe que cada día aprende una cosa nueva.

- Esta pregunta cree que se la puede responder la Concejal de Playas y pregunta si se han instalado unas nuevas pasarelas en la playa de Bajamar, de acceso a la playa, de las de madera, las que son desde las duchas hasta la orilla, si tiene intención de que sean instaladas, porque no están en buen estado, eso ya lo sabían, y hay una partida en el presupuesto para equipamiento, que entiende que incluye las pasarelas.

Responde la Sra. García Bonilla que no, que la pasarela que tienen es la de hormigón, la que está puesta.

- Esta va dirigida al Concejal Raúl, y pregunta qué acciones concretas se van a realizar durante el 2021 desde el área de Igualdad, lo dice porque ha habido una reciente reunión de los catorce Ayuntamientos con el Cabildo, con el Colectivo Violeta y con la Red Diversa para planificar acciones concretas a realizar durante el presente año, si les podrían informar qué acciones se van a llevar a cabo en Breña Alta.

Interviene el Sr. Ramos Pérez diciendo que lo único, lo que han conseguido, lo que van a hacer entre todos, estaban diciendo lo del banco, proponían el banco del año pasado y también había algunos municipios, incluso Breña Alta, que proponían algunos murales, hacer algún mural en determinada zona, ayer se reunían con Elizabeth, de Mojo de Caña, para ir coordinados, sobre todo con la juventud, que tiene muchos proyectos, muchas cosas bonitas para hacer ese día. Aparte de que quieren también hacer, han pedido dos presupuestos por el Pacto de Estado, que este año ya les han ingresado cuatro mil y pico euros, varios talleres con las escuelas sobre este tema, sobre todo trabajar la base con los niños y están a la espera de que les pasen, dos psicólogas, distintos proyectos.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que la siguiente pregunta iba en ese sentido, hablaba de la financiación con fondos del Pacto de Estado y le iba a preguntar que si habían recibido y a qué lo iban a desarrollar, pero ya se lo han aclarado.

Interviene de nuevo el Sr. Ramos Pérez diciendo que también hay un proyecto que se intenta hacer mancomunado con toda la isla, insular, que es sobre la elaboración del protocolo, sobre los espacios de fiesta en la violencia sexual.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que sí, es verdad, otra demanda que le había trasladado en otros Plenos, el hecho de esos sitios donde se pueden desplazar aquellas personas que estén en riesgo de ser violencia, que agradece que lo tenga en cuenta.

Interviene el Sr. Ramos Pérez diciendo que lo que proponen es que cada ayuntamiento colabore con el 27 por ciento, a este Ayuntamiento le costaría unos mil y pico euros, mil ciento y algo, por lo menos sacan el protocolo y lo llevan a cabo.

Pregunta la Sra. Rodríguez Concepción si esa cantidad va a salir del presupuesto del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente que eso lo contesta él, lo dice por memoria, hay 1.300 € en el proyecto de presupuestos que ella tiene en su correo electrónico destinado a igualdad, es una partida abierta que, en todo caso, se puede complementar con otras aportaciones.

- Esta va dirigida al Sr. Presidente, ya que es un tema que han hablado en muchas ocasiones y en distintos órganos, incluso hablaron en los Consejos de Barrio, y es la recogida de aceite doméstico. La situación no ha cambiado, hace mención a la referencia específica, son



varios lugares del municipio, acuérdense que primero denunciaban el tipo de contenedor que había enfrente del centro de salud, gracias a la intervención del Presidente se consiguió el cambio, pero saben que el tamaño sigue siendo ineficiente y lo que sí le interesa saber, tras la información que se les dio en un Consejo de Barrio, es la situación contractual actual con la empresa que se encarga de ese servicio.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que la situación contractual actual es un contrato en virtud de concienciación medioambiental, que tienen una partida de concienciación medioambiental que se mantiene, y se lo adelanta ya, en el año 2021.

A continuación el Sr. Presidente dice, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, que ha conseguido que se conecte la empresa en directo, para que le digas cuáles son y dónde están los problemas y así resolverlos en el pueblo, porque a él le interesa, que Luis, de la empresa Remo Solar, tiene problemas de conexión con respecto al tema del ZOOM, pero está por el móvil con él, y se dirige a la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que si quiere trasladarle la pregunta, que le va a escuchar, porque tienen el volumen de la televisión aquí al lado encendido, lo va a escuchar, y él va a recoger el ruego o la pregunta.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que, en principio, ya en reiteradas ocasiones siempre han preguntado por el servicio de recogida de aceite doméstico, en el sentido de que consideraban que la recogida estaba siendo insuficiente, en los días y en los plazos que tenían estipulado, y el hecho de que, por ejemplo, entienden que es insuficiente la capacidad que tiene el contenedor en varios lugares del municipio, en concreto, han incidido más en el que está enfrente del Centro de Salud, esta pregunta la ha trasladado a los distintos puntos donde tienen contenedor. Simplemente hoy preguntó cuál era la situación contractual con el Ayuntamiento, ya el Sr. Presidente se lo ha explicado, pero sí le gustaría que les trasladaras cómo va a ser su forma de trabajo, si se va a reponer, si ha cambiado el número de días que pasa a recoger, cuál es la situación de su gestión con referencia a la recogida del aceite doméstico.

Interviene el Sr. Luis, de Remo Solar, diciendo que él lo que ha visto es que los contenedores están vacíos la mayor parte del tiempo, lo que pasa es que los vecinos dejan las botellas fuera, no hay manera de que lo dejen dentro, lo que genera que parezca que no se recoge o que el contenedor se encuentra lleno, cuando no es así. El servicio él lo presta, más o menos, cada dos semanas, está pasando a recoger lo que son los contenedores, tienen seis en todo el municipio y lo que ve es que sí, que más o menos hay contenedores que sí se llenan bien, sin problemas, pero sobre todo hay varios que están, sobre todo el de Gonyfer y el del Centro de Salud, que son muy vistosos pero que realmente el aceite lo dejan fuera, entonces él pasa un día, recoge y después pasan dos días y dejan los bidones de aceite por fuera, o las latas o lo que sea, da la impresión de que no se ha recogido, pero es que en realidad ha pasado hace poco, lo que no puede estar es continuamente pasando, o sea, la rentabilidad de eso es mínima, no deja de ser un residuo, entonces los costes que lleva el mantener una persona a jornada completa, la furgoneta, el gasoil, él no puede estar pasando todos los días para recoger, cada dos semanas él pasa a recoger, incluso con su coche particular, si ve alguno un poco peor pues lo recoge, e intenta hacerlo lo mejor posible. Entonces, a la pregunta de dónde ampliar, pues la verdad es que no se le ocurre, él cree que los contenedores están bastante bien ubicados, en sitios bastante estratégicos, el último que colocó, que estaba por San Isidro, casi en la estatua de la vaca, es verdad que en ese sitio se recoge muy poco, los demás sí, están bien ubicados y se recicla bien, lo único eso, que hay gente que lo pone fuera, en vez de ponerlo dentro lo pone al pie, y la verdad que no se le ocurre cómo evitar esto.

Interviene el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Luis, de Remo Solar, diciendo que realmente le agradecen cómo lo recoge, sabe que siempre le piden buscar un sistema de gestión más eficaz y más limpio. Les gustaría, y se lo ha dicho en determinadas ocasiones, que fuera a través de un sistema consorciado con el Cabildo Insular de La Palma, este Ayuntamiento ha empezado y ha sido pionero en contratarle y, en ese sentido, les alegra que, de alguna forma, esté colaborando con esto, que es un servicio, hoy en día, de concienciación medioambiental y esencial en la protección del medio ambiente y en la selección de residuos de este municipio, y en realidad de toda La Palma y toda Canarias, que les deberían de dar hasta puntos. A continuación se despide, agradeciendo que le cogiese el teléfono y por atender sus demandas, y diciendo que es verdad, fiscalicen, visualicen dónde están los problemas en el municipio para seguir trabajando por ello.



- Como hizo mención anteriormente, aprovechando la aportación del Portavoz del Partido Socialista con el tema de la promoción que aparecía en uno de los decretos y el tema de que tenían que actualizar la web, que es también otra demanda que esta Portavoz ha trasladado, ya que la web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento se hacen eco de noticias del Grupo de Gobierno, pregunta si se podrían hacer también con las noticias de la oposición.

Responde el Sr. Presidente sí, que él cree que no debería sino publicitar aquellas acciones oficiales del Ayuntamiento de Breña Alta, o sea, debería de estar solamente para las acciones oficiales del Ayuntamiento de Breña Alta, como tal, aquellas acciones que son objetivas, poner las de la oposición, pues también, a él no le importaría, de verdad, tendría que hablarlo con ellos, pero no le importaría.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que se lo comenta porque en estas últimas semanas ven que comparte las noticias, noticias no que afecten directamente al municipio ni acciones del municipio como él dice, está totalmente de acuerdo, ya que son oficiales, que sea para noticias oficiales del municipio, pero como están compartiendo las noticias del Grupo de Gobierno y en concreto algunas que hace solamente el Portavoz de Coalición Canaria, en este caso él, pues le pregunta si también pueden hacer ellos lo mismo con las noticias.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él no solo es Portavoz de Coalición Canaria, sino que es el Alcalde del municipio, en virtud de un acuerdo que se ha toman en Pleno el 15 de junio de 2019.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que bueno, espera que sí, que le siga reiterando que sí, que sí van a seguir compartiendo las noticias, en este caso del Portavoz de Coalición Canaria y del Sr. Alcalde, pues si se puede hacer lo mismo con la oposición. Espera que también el Portavoz del Partido Socialista tenga algo que decir al respecto de esta pregunta que traslada.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, que está bien, está bien planteada y además, a lo mejor, deben de corregirla en ese sentido y deben hablar, en este caso, para ver cómo lo llevan.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que él entiende que, tanto la gestión de esta página web y la información referida a redes sociales, informaciones genéricas del Ayuntamiento, debe ser totalmente apolítica, y debe carecer de opiniones objetivas de cualquiera de los portavoces, igual que los partidos. Él entiende que simplemente tiene que ser un medio informativo que no esté polarizado, entonces él buscaría una fórmula en la cual no se polarice la información dada.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que está de acuerdo, pero realmente él no es el Alcalde de Coalición Canaria, él es Alcalde de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Villa de Breña Alta, es decir, él se debe a todos los ciudadanos, a los que le votaron, a los que no le votaron, a los que no fueron a votar, y en ese sentido, las declaraciones o, en este caso, las acciones que se tomen dentro de las competencias del Grupo de Gobierno de Breña Alta, tomadas por él, con su ámbito competencial como Alcalde, las toma el máximo representante de Breña Alta, pero si bien es verdad que tienen que darle una pensada, tiene razón, tiene que meditar ese tema.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que él lo ve en ese sentido, entiende que tiene que ser un medio que no esté polarizado, sino que sea totalmente apolítico, en la faz de la transparencia y si de verdad quieren ser un medio transmisor coherente, porque si no pueden llegar a confundir, y él cree que en esta sociedad, en este momento, lo menos que necesitan los vecinos y la sociedad en general es más confusión generada por fuegos cruzados. Él lo ve desde ese punto de vista.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que entre ellos no hay fuegos y no hay cruzados, porque dos fuegos no se cruzan si un fuego no quiere.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que no se refiere a ellos, pero sí le reconocerá que ahora mismo están en un momento en que la crispación mediática es demasiado exacerbada, y eso, desde su punto de vista, y tanto como Portavoz lo puede decir, pero también lo puede decir a nivel personal, cree que eso no hace ningún bien a la sociedad en este momento, por tanto dice que cuanto menos influyan en ese tipo de informaciones



sesgadas, contradictorias, pues mucho mejor les vendrá, tanto para ellos como para sus vecinos. Era lo que quería hacer llegar.

Interviene el Sr. Presidente dando la gracias al Sr. Rodríguez Camacho y diciendo que ha entendido y ha recogido el testigo, igual que el de Maite, se lo dice con toda sinceridad.

- Pregunta que para cuando la inauguración de la ampliación del Agromercado.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que le alegra que le haga esa pregunta, ayer, de hecho, se lo recordaba el Facebook, desde el año 2019, y lo compartía en el Facebook. Ahí hay un problema que él ha advertido, de hecho, está en las actas, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez Concepción, puede pedir todas las actas de las Comisiones de Seguimiento del FDCAN, y desde el minuto uno siempre dijo, y mira que él no es ingeniero, no tiene ni idea de obras, pero siempre dijo que tuvieran cuidado con los problemas de humedades que existen en la parte trasera del Agromercado, pero no es así solamente, tienen un problema mucho mayor con el que se encontraron una vez asumieron, en este caso el Gobierno en Breña Alta, que es la adquisición de los terrenos, han estado trabajando sobre terrenos privados con contratos en la Administración Pública, tienen un problema muy serio, porque hay determinadas personas que requieren de que, de alguna forma, se establezca por parte de los registros públicos que le dan publicidad a las propiedades que, de alguna forma, se digan las obligaciones que son de nuestra Administración Local y las que son propias de los particulares, y podrían ahondar más en esto, y si quieren les convoca a una reunión, a los dos Portavoces, para que traten este tema concreto, porque es un tema bastante serio, y no solo eso, sino que ahora mismo se encuentran con el problema de que lo que le falta al Agromercado para terminarse prácticamente es, de alguna forma, garantizar la impermeabilización en la zona oeste del propio Agromercado, es decir, donde caen las aguas de la acera hacia el Agromercado, y el Cabildo no les ha dicho nada al respecto.

- Con el conocimiento que tienen ya de los fondos FDCAN que les corresponde al municipio, pregunta qué proyectos tienen en mente para que sean financiados con esos fondos.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que el Sr. Presidente del Cabildo, hoy concretamente, en la mesa de Alcaldes, dice que no tiene conocimiento de los fondos que hay del FDCAN, de hecho, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma faltan 80 millones de euros de los fondos FDCAN para el año 2021. Creían que se seguía manteniendo el FDCAN y con nocturnidad y alevosía se han quitado 80 millones de euros del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. No tienen conocimiento de cuáles son los fondos FDCAN para el año 2021, lo que tienen claro son las medidas que quieren ejecutar con cargo al FDCAN y que se deben ejecutar, no con fondos de 2020, por ejemplo, hay ayuntamientos que lo están haciendo con fondos del año 2019, que son los que se están gestionando todavía.

- Pregunta por los proyectos a incluir en el Plan de Cooperación Insular, aunque ya saben también la cuantía que va a recibir Breña Alta.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, ella lo puede ver en el anteproyecto o en el borrador del presupuesto. Hay treinta y pocos mil euros. A él le hubiera gustado mucho que estuviera Borja en el Pleno de hoy, más que nada porque es el Consejero de Infraestructuras y les podría dar mucha luz en este tema concreto. El Plan de Cooperación ha bajado, el porcentaje no se lo podría decir, pero de 214.701 €, que les venía a hacer un gran favor, a treinta y pocos mil euros, ya lo tendrán ocasión de debatir en el Pleno de presupuestos, y van a ir a pagar parcialmente, tiene el Ayuntamiento que añadir una partida de once mil y pocos euros al Camino del Risco de La Concepción, imagínense que lo que antes les daba para hacer determinadas acciones y actuaciones, lo que era un fuero municipal, ahora no les da ni para acometer una actuación concreta en un lugar y en un barrio del municipio. Por eso se refirió antes, en las actas, cuando aprobaron las actas, se refería antes a esto, porque fue anteriormente, antes de aprobarse el Plan de Cooperación definitivo, antes de mandarle la propuesta de Plan de Cooperación a los municipios, cuando él se refirió al Sr. Consejero, a Borja, el 18 de diciembre, y le dijo que era un error que en este momento se elimine un fuero como el Plan de Cooperación, de hecho, ellos decían que por qué no pactan, entre la Administración insular y la Administración local, qué obras, aunque sean de carácter insular y



no de competencia municipal, que es la naturaleza del propio fondo municipal, del propio fondo de cooperación, puedan hacer obras insulares, por ejemplo, con 214.701 €, le decía, sobra para asfaltar la calle Treinta de Mayo, y a lo mejor pueden llegar a ese acuerdo, ya es el momento de hacerlo, y por eso lo decía. A él le parece lamentable que en este momento se elimine, se erradique un fondo como el Plan de Cooperación en el Cabildo Insular de La Palma.

- Esta pregunta sí se la traslada, como dijo antes, a la Concejala de Juventud, y es si ya han salido publicadas las subvenciones del Injuve, que van destinadas a los ayuntamientos que realicen proyectos de programas que promueven los objetivos de desarrollo sostenible, algo por lo que apuesta mucho el Ayuntamiento de Breña Alta, entre jóvenes de 16 a 36 años. Ella entiende que si existiera el punto de información juvenil, que fue una enmienda al presupuesto 2019 y 2020 del Partido Popular que fue apoyada, ella entendería que estarían con toda la información y poder acceder a este tipo de trámites, porque son subvenciones muy importantes, ella quiere saber la postura de la Concejala de Juventud ante la necesidad de tener un punto de información juvenil o consideran que donde se reúne Embárriate, que es la Casa Panchito, pueden considerarlo un punto de información juvenil.

Interviene la Sra. Rodríguez Álvarez diciendo que el punto de información juvenil ahora mismo no está, pero tienen ahora mismo la Asociación Rayuela, que está también informando sobre el tema de currículum, estaba ayudando a los vecinos del municipio, y a los que no están en el municipio, a conseguir trabajo; Embárriate es una asociación que la verdad está ayudando mucho y ahora mismo está informando mucho y ayudando mucho a que los chicos hagan trámites para hacer proyectos. Entonces, claro que hace falta el punto de información juvenil que han acordado, pero ahora mismo tienen también personas que les están ayudando y están ayudando a los jóvenes aquí.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que para añadir también, en el borrador de presupuesto tiene el punto de información.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que gracias por adelantárselo porque es verdad que vio que ha recibido el correo, pero no ha tenido la oportunidad de acceder ya que estaba preparando este Pleno.

- Ahora su pregunta va al Concejal de Artesanía, pues hace pocos días se ha reunido a la Asociación de Artesanos de Breña Alta con la Concejala de Artesanía del Ayuntamiento de Los Llanos, ya que existe, parece, un proyecto, el Tour Artesano y pregunta si le consta al Concejal de Artesanía. Es un tour que se va a iniciar bajo el lema: "*La Artesanía, mucho más que tradición*", que realizarán todos los municipios de la isla, y es con el fin de promover y dar visibilidad al trabajo que realizan nuestros artesanos. Pregunta qué acciones se van a llevar a cabo desde el municipio de Breña Alta.

Interviene el Sr. Pérez González diciendo que sí, hace ya tiempo que con Maira se ha estado hablando de esto, no es un tour, tampoco una feria, sino una muestra de artesanía que vaya por todos los municipios y lógicamente están interesados y se le va a echar una mano en todo lo que se pueda.

- Traslada una pregunta de una vecina del municipio que hace una llamada a la Policía Local para denunciar una actividad en la finca La Principal, sita en Buenavista. Pregunta si le consta la llamada telefónica a la Policía Local el pasado 29 de enero. Estaban en nivel de alerta 1 en La Palma. Pregunta si la actividad estaba autorizada, ya que había una media de 54 vehículos estacionados en la entrada de la Finca La Principal, vieron que la publicidad estaba hecha en redes sociales, el anuncio de esta actividad, por eso pregunta si esa actividad estaba autorizada, y para poder responder a la vecina, pregunta si existe informe de la Policía Local sobre ese hecho, para valorar si se cumplían las medidas de seguridad sanitarias,

Interviene el Sr. Presidente diciendo que no, y le recomienda que lo presente por registro de entrada, a ser posible, como Concejal, y que exponga los motivos y le informarán. No tienen conocimiento de ese hecho concreto. De todas formas, hay que advertir que el nivel de alerta 1 es el más mínimo de todos, o sea, el nivel de alerta 1, el mínimo, pero aun así, dentro de ese nivel, se pueden hacer unas cuestiones determinadas que admite la ley y en ese sentido, evidentemente, tiene el derecho de informarse y, sobre todo, ellos la obligación de



actuar ante cualquier incumplimiento dentro de la capacidad sancionadora que les admiten las leyes.

- La última pregunta es qué uso se le ha dado a las tablets que se ofrecieron a los portavoces de grupo, un poco porque le preocupa que puedan estar obsoletas o recuerde que en su momento solicitaron que no eran necesarias, no era una necesidad imperiosa para los portavoces de los grupos, y solicitaron que pudieran ser cedidas para otro departamento o necesidades puntuales del municipio, que fueron respondidos por parte del Interventor, el Sr. Bernardo, diciendo que no, porque la partida de la que habían salido había sido para eso, para ser instaladas para el uso de los portavoces y a la altura a la que están no saben qué uso se le ha dado a esas tablets.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que va a intervenir el informático de la Administración Local para decirle.

Interviene el Sr. Pérez Rodríguez, informático del Ayuntamiento, diciendo que las tablets se compraron, en principio, para conectarse a través de Gestiona, para el tema de órganos colegiados, lo que ocurrió también es que Gestiona se ha ido modificando, entonces, en un principio, como no se había puesto en marcha todo el tema de órganos colegiados, pues las tablets están aquí, excepto una, que sí se está utilizando, las otras tablets no están configuradas y, de hecho, con el tiempo que ha pasado y la evolución que ha tenido Gestiona, posiblemente no sabe si van a ser útiles para la nueva aplicación. Eso es lo que le puede decir sobre las tablets.

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo al Sr. Pérez Rodríguez su intervención y diciendo que, a lo mejor, tienen que actualizar las tablets y poner a disposición otras tablets de los grupos políticos para que hagan un uso eficiente y eficaz de las mismas.

- El primer ruego es cambiar el cartel informativo sito en el Parque Los Álamos, está deteriorado y no es legible la información que contiene, es el que está a la entrada, donde da explicación del Agromercado en tres idiomas, está bastante gastado, el que tiene el fondo marrón. Su ruego es para que sea cambiado lo antes posible.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que tiene razón. A continuación pide a la Sra. García Bonilla que recoja el ruego.

- En la recta de El Llanito hay una señalética que se sacó, se puso en el suelo, no sabe el motivo, y sigue estando allí. Entiende que es vía insular, pero en su momento ese proyecto lo ejecutó el Ayuntamiento, el de poner la señalética nueva, pues un poco para ver si pueden reponerla. Aparentemente no están en mal estado, simplemente es que las han bajado y siguen estando en la calzada, en la acera.

- Limpieza de los jardines del Cruce del Molino. Ya saben que pronto parece que va a haber intervención en ese cruce, también ha escuchado últimamente la promoción de la rehabilitación del Molino, cree que es una zona que además apuesta el Grupo de Gobierno como promoción del municipio, instar al Cabildo, en este caso, a que esos jardines estén limpios.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que lo han hecho.

- Las convocatorias a los Plenos se están publicando primero en redes sociales, en Twitter en concreto, y luego les llega la comunicación a los Concejales, pues un poco se pueden controlar ese tipo de publicaciones.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que lo disculpa porque es algo que no controla y eso no debe pasar en ningún caso, y si ella lo dice, es que, probablemente, es verdad y lo siente, lo corregirán.

- Ruega también, ya que tienen el lenguaje de signos en la emisión de los Plenos, si podrían incluir los subtítulos para un poco abarcar a todas las personas que tienen dificultad, tanto de escucha como de ceguera, un poco valorar lo de poner el subtítulo.



Interviene el Sr. Presidente diciendo que lo ven, y le parecería ideal, lo que pasa es que con el lenguaje de signos cree que contemplan gran parte, pero es verdad, lo ven y si no es dificultoso para esta institución y no requiere de más desembolso económico pues lo harán.

- Un último ruego, es que, como saben, todavía hay puntos en el municipio donde hay problemas y no tienen la instalación de la fibra óptica, hoy en día, con los confinamientos y restricciones de movilidad, es una necesidad imperiosa tener unas buenas comunicaciones. Traslada su ruego, de nuevo, para que puedan afrontar esa necesidad, que aún hay puntos en el municipio donde la fibra óptica no llega.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que tiene que decirle que el Concejal de Nuevas Tecnologías, que es también el Sr. Pérez González, le ha advertido que tienen que hacer, de alguna forma, una auditoría, que tienen que enviar, en este caso, al Gobierno de Canarias, para ver cuáles son los puntos de inaccesibilidad tecnológica e inaccesibilidad de la parte de la fibra óptica y están trabajando en ello. Hay que hacer un informe técnico pertinente. Lo que están haciendo ahora mismo es lo que siempre dicen, el bombero, que acuden a aquellos sitios donde no hay fibra óptica para intentarla poner, y luego ellos, en nuestras obras municipales, de carácter municipal, nuestras acciones municipales, están dejando la posibilidad, en la propia obra, de la canalización de la futura fibra óptica, ya es un tema que no depende de ellos, que depende de Telefónica, pero este es el mismo tema que les preocupa muchísimo de los postes de Telefónica, de las redes de tendido eléctrico, que de alguna forma Telefónica, en algún momento, tendrá que erradicar y tendrá que soterrar, porque es necesario y que forma parte de nuestro entorno, o sea, no tiene sentido que se sigan haciendo evaluaciones de impacto ambiental y que sigan viendo cómo al molino le cruza un cable de red eléctrica o de red telefónica en determinados casos, en este caso concreto, y no se le ponga solución. No depende solamente de ellos.

El Sr. Rodríguez Camacho interviene diciendo que comienzan con sus preguntas.

- Pregunta en qué estado se encuentra el quiosco de la urbanización La Grama, si se pretende sacar a licitación, si tienen fecha, evidentemente ya se ha sacado el de la Plaza Bujaz y preguntan por este.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, están, de alguna forma, preparando los pliegos. Aquí se da una situación determinada, que es que coincide con una asociación cultural y tienen que buscar la fórmula de hacerlo conforme a la licitación para que salga, de hecho, los pliegos de licitación que se venían sacando como tal, no coincidían nunca con una asociación cultural.

Pregunta el Sr. Rodríguez Camacho si tienen fecha aproximada.

Responde el Sr. Presidente que están trabajando en los pliegos y no saben la fecha exacta en que puede salir, pero intentarán sacarlos cuanto antes y sobre todo que sea posible para las personas que, de alguna forma, vayan a la licitación, que puedan hacerlo. Tienen ese y tienen otro concreto, que tiene un problema, y lo he hablado con M<sup>a</sup> José, que es la Concejala de Urbanismo y Contratación, en este caso, y M<sup>a</sup> José también ha mostrado una gran preocupación por este tema, que es el de la Calle Benahoare, el que está enfrente del Centro de Salud, que el problema es que no dispone de baños y tiene complicaciones en la accesibilidad, pero es algo que podrían utilizar porque además aquí se establecía, en los pliegos anteriores, que era para personas que demostraran un grado de discapacidad, que podrían ampliarlo al desempleo y demás, y ya le dice que la Concejala se ha interesado sobre esto, ha estado hablando con el técnico de contratación, pero siempre se encuentran con el problema de fijar unos pliegos que atiendan unas necesidades en nuestro municipio.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que quizás, y redundando en el quiosco de enfrente del Centro de Salud, calle Benahoare, habría que ejecutar primero, tal cual se hizo en la Plaza Bujaz, una obra de adecuación, entiende, por parte del Ayuntamiento, antes de sacarlo a licitación. Evidentemente, para eso deberían de tener partida presupuestaria, entienden que no se recogerá porque ahora mismo priman otras circunstancias.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, no está.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que entiende que, evidentemente, primarán otras circunstancias, esa parte sí la entiende, de que secuencialmente vayan



intentando solventar estos problemas, tampoco se pueden sacar todos de golpe, en ese aspecto sí son comprensivos, pero simplemente era eso, preguntaban por el estado, y está bien, que le ha dicho que ya se está trabajando en los pliegos del de La Grama y que en un futuro pretenden también iniciar el procedimiento con el quiosco que está enfrente del Centro de Salud.

- En cuanto a la cuantía final que se ha justificado en las subvenciones que se han otorgado al tejido empresarial, pregunta si tienen cuantía aproximada.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que sí, unos 185.000 €, cuantía aproximada. De los 500.000 € han dado, por cuantía, en tres meses, 185.000 €, por lo tanto, han atendido de sobra al tejido empresarial en cuanto a las demandas, porque no han exigido ningún requisito exabrupto, es decir, todo lo contrario, han sido libertarias las subvenciones y con capacidad de presentarse cualquiera, y al final terminaron siendo 185.000 €.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que los datos que tenían en Comisión eran de 175.000, pero evidentemente menciona esa cuantía y puede fluctuar.

- Su siguiente pregunta, en relación al resto que queda de los 500.000 €, y pregunta si pasaría a remanente de tesorería.

Responde el Sr. Presidente que sí, si se controla técnicamente el presupuesto, y se pueden hacer mediante incorporación de crédito para el mismo fin.

Pregunta el Sr. Rodríguez Camacho si han pensado, o se ha recogido en el propio presupuesto, cuantía específica, entendiéndolo la cuantía que ya ha sido justificada o si se deja abierta de otra forma, que tenía la pregunta preparada sin haber tenido el documento, evidentemente no lo ha podido mirar.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que agradece su pregunta, y la cuantía que han dejado preparada es de 150.000 €, como puede ver, y además se lo dice con transparencia, en el borrador de presupuestos, para la supervivencia del tejido empresarial, sin perjuicio, como dice, de que le puedan incrementar esa cuantía

- A colación de lo que habían tenido antes, o habían hablado, tanto en la explicación que les había dado el técnico, de la modificación del Plan General como del socavón, en la zona evidentemente, o por lo menos han visto, y les han hecho llegar los vecinos de la zona, que se está utilizando algunas de las calles transversales para depositar enseres voluminosos y residuos que no deberían depositarse en ningún sitio, evidentemente. Ruegan que en la medida de lo posible, con la mayor brevedad, si lo ven a bien, puedan retirarlos. Él entiende que no son responsables de que nadie deposite residuos, pero sí ruegan y agradecen que fueran retirados.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que le agradece esto, ya les dijo que quería responder a cada uno de los ruegos y preguntas en la medida de que le fuera posible, le dice claramente que ellos, aparte del depósito, o sea, aparte de pagar la partida de basuras, que se cifra en casi 200.000 € en nuestro municipio, tienen una recogida selectiva, en el SOM, que está en los pliegos de condiciones, para personas con movilidad reducida, que le van a recoger la basura a su casa y se la tiran en el contenedor más cercano, pero es que además este Ayuntamiento invierte 30.000 € en la recogida de depósitos irregulares, y lamenta muchísimo que este Ayuntamiento siga en esa vía. Él cree que deben aspirar a un sistema de recogida selectiva de residuos más eficaz, más eficiente y, sobre todo, un sistema de recogida de residuos que si bien no puede echar mano de la concienciación medioambiental y de la concienciación selectiva, que eche mano de la potestad sancionadora, y se lo dice así de simple, es decir, están en el siglo XXI, concretamente hoy es 12 de febrero del año 2021, y deben saber los ciudadanos y las ciudadanas que deben optar, él cree a la selección de residuos, y aparte tienen la recogida selectiva de residuos voluminosos, que también forma parte de Servicios, Obras y Mantenimiento, es decir, no tiene sentido que se vayan a tirar, en un día normal y ordinario, una basura que no es la correspondiente, en un núcleo de recogida de residuos, toda la basura que quieran, incluso los voluminosos. Y él hace un llamamiento a la responsabilidad, está cansado de hacerlo. Él ha tenido capacidad de gobierno, dice dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, y sabe perfectamente cómo son las cosas, y cree que en este momento deben de tomar conciencia y saber que el municipio es de todos, y la imagen



del municipio depende de todos, y también, lógicamente, el medio ambiente, en cuanto a presente y futuro.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que, evidentemente comparte ese afán por la concienciación y de que todos tienen que ser responsables de sus propios actos y tienen que ser consecuentes con el cuidado de su entorno y en deferencia con el medio ambiente. Están hablando de proyectos europeos sobre desarrollo sostenible y porque entiende que ellos deben de dar ejemplo, pero una parte muy reducida de la sociedad no está concienciada lo suficiente y de ahí que hagan esta indicación. Y no hacen este ruego en plan increpatorio, sino todo lo contrario, ruego es una formalidad de una indicación sobre algo que han denotado para que, con la mayor brevedad posible, si no lo habían denotado, puedan actuar sobre él, o sea, es sin ánimo de ningún otro tipo de fiscalización, en este caso, sino simplemente indicativo.

- Pregunta si tienen fecha ya para el comienzo de la campaña de desratización.

Responde el Sr. Presidente que ya ha comenzado la campaña de desratización.

Pregunta el Sr. Rodríguez Camacho que cómo se está procediendo a realizar la misma.

Responde el Sr. Presidente que como en años anteriores, precisamente a la empresa pública, que ahora mismo está ausente de financiación, le han encomendado el servicio de repartir conforme a las solicitudes que existen, por registro de entrada, el veneno en zonas rurales, entre otras cosas porque son ellos los que tienen, en este caso, personal que pueden manejar los productos fitosanitarios.

- Les hacen llegar descontento, vecinos de la zona de la Concepción, en Buenavista, por el mal uso que se está haciendo de la escultura en reconocimiento a las lecheras. Se están arriostando los elementos que ponen para concienciar, en otras campañas, dentro de la rotonda, se están amarrando a la propia lechera y les dicen que ellos, como Administración Pública, debían de ser los que den ejemplo de un cuidado del patrimonio, que busquen otro sistema de arriostamiento para poder sostener ese tipo de elementos que muestran en la rotonda. Es un ruego. Una riostra es un viento, lo que conocen todos como un viento, un alambre tensor, eso es una riostra. Arriostar es poner vientos.

Interviene el Sr. Ramos Pérez diciendo, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Camacho, si se refiere al tema del Día contra el Cáncer, sí es verdad que él les dijo a los chicos de amarrar un viento a la pata de la lechera.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que eso es lo que les han hecho llegar, ese descontento, entonces sería buscar una fórmula en la que puedan poner unos anclajes en el suelo, unas argollas o unas picas, algo para intentar no amarrar.

- Preguntan por la obra de asfaltado que se realizó hace unos meses en Palmasol II, que esta semana se ha abierto una zanja de dimensiones considerables en la zona que había sido recién asfaltada y pregunta a qué se debe la apertura de la zanja.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él cree, según ha hablado con el Concejal de Obras, que no es responsabilidad del Ayuntamiento, a continuación concede la palabra al Sr. González Rodríguez.

Interviene el Sr. González Rodríguez diciendo que eso fue que, conjuntamente con la obra del Ayuntamiento, se hizo una acometida de baja tensión para un vecino de la zona que tiene licencia de obras y, por lo visto, la empresa que solicitó hacer la acometida y conjuntamente aprovechó la zanja cuando se estaba ejecutando la obra de Palmasol II, y aprovechó la zanja para después de asfaltar quedara todo unificado y no hubiera más levantamientos del terreno, por lo visto, las arquetas quedaron con alguna deficiencia de la normativa, le dijo el instalador que tenía que modificar, bajarle un poco el piso y la profundidad del tubo un poco, y eso fue lo que hicieron esta semana, ellos tenían constancia de eso, pero ya quedó acabada el viernes, para que Endesa le diera el visto bueno y le autorizara y hacer el boletín.

- Hay una obra de unos baches en el Camino La Unión, entre el Camino La Unión y la Muralla, que está acotada con picas a la altura donde pasa el canal y pregunta qué se está haciendo allí.



Interviene el Sr. González Rodríguez diciendo que le contesta también, es una obra de las del Plan de Cooperación con el Cabildo, que es la obra del asfaltado del Camino La Unión, que se está ejecutando y no se ha acabado, solo queda poner el asfalto.

Pregunta el Sr. Rodríguez Camacho si lo que se ha hecho es parchear y ahora lleva encima una capa de asfalto.

Responde el Sr. González Rodríguez que sí, ellos regularizaron con hormigón, hicieron el soterramiento de lo que es la canalización del alumbrado, porque se trata de mejora del alumbrado público y asfaltado del Camino La Unión y ahí han hecho soterramiento del alumbrado y rebachearon con aglomerado todo, lo dejaron unificado para poner la capa de asfalto, que es lo que falta, y el contacto con la empresa dice que en la semana que entra la dejarían acabada.

Pregunta el Sr. Rodríguez Camacho si la semana siguiente pretenden asfaltar, a lo que responde el Sr. González Rodríguez que sí.

- Agradecen, hacen extensivo el agradecimiento a la Corporación, en este caso al Sr. Secretario, que les ha hecho llegar una información relativa a la documentación del PMUS y ruegan que se les haga llegar el resto de documentación, en la medida de lo posible, que habían solicitado, en cuanto a la información sobre la valoración del servicio de asesoramiento a empresas y planes de autoprotección y las que han venido pidiendo en Plenos anteriores, pero, no obstante agradecer que se les haya enviado.

Interviene la Sra. Rodríguez Concepción diciendo que a ella sí se le ha hecho llegar el tema del asesoramiento, igual que lo del estudio de la empleabilidad.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que, si puede ser posible, sí le ruegan se les haga llegar esa documentación.

- Y lo último, entiende que, en el Presupuesto, en el borrador, viene el estado de ejecución del presupuesto del año 2020.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que no, que el estado de ejecución del presupuesto es independiente y autónomo del propio presupuesto.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que otras veces se solía incluir en el documento.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que es un documento nuevo, el estado de ejecución lo tendrían que mirar o pedirlo.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que aprovecha este Pleno para rogar que se les haga llegar el estado de ejecución, por supuesto.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, a finales de febrero, principios de marzo, se va a hacer la liquidación del presupuesto, y ahí van a ver el estado de ejecución y todo, pero, de todas formas, si quieren el estado de ejecución actual, faltaría más, o sea, lo van a tener con el carácter que le pidan.

Interviene el Sr. Rodríguez Camacho diciendo que si puede hacérselo llegar, de cara a también compararlo con el documento actual, para ellos sería muy fructífero.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 09 horas y 28 minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario Interino, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

